



MEMORANDO

1200

FECHA: Medellín, 09 de junio de 2022

PARA:

JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ

RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

RECTORÍA

DE:

JUAN DAVID CALLE TOBON

DIRECTOR OPERATIVO

ASUNTO: Remisión informe definitivo de la auditoría legal austeridad en el gasto público, vigencia Primer (I) trimestre 2022.

Respetado Doctor,

Con fundamento en Ley 87 de 1993, el decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9, literal k y la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza “El Manual de Auditoría Interna para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia”, me permito comunicarle que la Dirección de Control Interno de la Institución, realizó la auditoría legal austeridad en el gasto público, vigencia Primer (I) trimestre 2022.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, se comunicaron los resultados obtenidos con los responsables de la unidad auditable al interior de la Institución, por tanto, son conocedores de las oportunidades de mejora identificadas.





Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de cinco (5) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento, en el que se establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Atentamente,

JUAN DAVID CALLE TOBON
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Anexos: () folios



INFORME DE AUDITORÍA

CONTROL INTERNO



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

CI-FR-01
VERSIÓN 008
26 DE ABRIL DE 2022



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín



**INFORME DEFINITIVO
AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
PRIMER (I) TRIMESTRE 2022**

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Equipo de trabajo

JUAN DAVID CALLE TOBÓN
Director Operativo de Control Interno

CAROLINA DUARTE VALENCIA
Profesional de Control Interno

**Medellín
Junio 09 de 2022**





Contenido

PRESENTACIÓN	6
1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	7
2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE	7
3. CRITERIOS DE AUDITORÍA	8
4. OBJETIVOS	9
4.1 OBJETIVO GENERAL	9
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
5. METODOLOGÍA	9
6. LIMITACIONES	10
7. MUESTRA.....	10
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	10
9. CONCLUSIONES	31
10. RECOMENDACIONES.....	32
11. GLOSARIO.....	32
12. ANEXOS	32
13. BIBLIOGRAFÍA	32





Lista de tablas

Tabla 1. Riesgos asociados a la unidad auditable.....	7
Tabla 2. Criterios de la auditoría.....	8
Tabla 3. Ejecución presupuestal primer (I) trimestre de la vigencia 2022.....	11
Tabla 4 Pagos servicios técnicos enero 2022.....	13
Tabla 5 Pagos servicios técnicos febrero 2022.....	13
Tabla 6 Pagos servicios técnicos marzo 2022.....	14
Tabla 7 Pagos realizados rubro bienestar social – trimestre I de 2022.....	14
Tabla 8 Detalle del proyecto de la certificación de laboratorio Fab-lab, entre la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y la universidad Iberoamericana Puebla.	15
Tabla 9 Pagos por concepto de Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones - Trimestre I de 2022.....	17
Tabla 10 Pagos por concepto de mantenimiento - Trimestre I de 2022.....	19
Tabla 11 Pagos por concepto de materiales y suministros - Trimestre I de 2022.....	22
Tabla 12 Pagos por concepto de viáticos y gastos de viaje- Trimestre I de 2022.....	23
Tabla 13 Seguros SOAT.....	23
Tabla 14 Seguimiento desplazamiento de vehículos Institucionales.....	26
Tabla 15 Pagos servicios públicos.....	27
Tabla 16 Tabla Atributos para el diseño del control del riesgo.....	30





Lista de ilustraciones

Ilustración 1 Gastos personal primer (I) trimestre de la vigencia 2022.....	12
Ilustración 2 Gastos generales primer (I) trimestre de la vigencia 2022.....	16
Ilustración 3 Gastos vehículos primer (I) trimestre de la vigencia 2022.....	25
Ilustración 4 Servicios públicos primer (I) trimestre de la vigencia 2022.....	27
Ilustración 5 Matriz de calor - nivel de severidad Acuerdo No.02 de 2017.....	31





PRESENTACIÓN

La Dirección de Control Interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con fundamento en lo señalado en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado parcialmente por los Decretos 2209 de 1998 y 0984 de 2012, el Decreto Nacional No. 1068 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Artículo 2.8.4.8.2 - Verificación de cumplimiento de disposiciones, en el cual se establece que "Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto", y el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.9 literal h.

Así mismo, con fundamento en el Acuerdo No. 02 de 2017, "por medio del cual se adopta la política de austeridad en el gasto público en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia", la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, "por medio de la cual se actualiza el manual de auditoría interna para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia", y en el Plan General de Auditoría – PGA 2022; realizó auditoría a la austeridad del gasto público en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para el primer (I) trimestre de 2022.

La actividad de auditoría interna de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Ayudando a la Institución a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría.

Para el desarrollo de esta auditoría, se practicaron técnicas de auditoría como consulta, inspección y revisión de la información obtenida del programa SICO-ERP para los meses enero, febrero y marzo de 2022.

Finalmente, a partir de esta auditoría es importante que se establezcan las acciones, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo del proceso, a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes en la materia.





1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La labor de verificación y seguimiento se llevó a cabo analizando las ejecuciones presupuestales y de información solicitada a diferentes procesos gestión administrativa y financiera (soportes escaneados), gestión legal, gestión de talento humano, Facultad de Arquitectura e Ingeniería (ampliación o precisión de información), que soportan las variaciones más representativas para los rubros evaluados (sueldos de personal servidores públicos, servicios técnicos, bienestar social, comunicación y transporte, mantenimiento, materiales y suministro, gastos de atención y representación, combustible, mantenimiento de vehículos y servicios públicos), para el primer trimestre de la vigencia 2022.

Con respecto a la ejecución de los convenios, el Acuerdo No.02 del 03 de febrero de 2017 “por medio del cual se adopta la política de austeridad en el gasto público” señala que:

“Se exceptúa los contratos de prestación de servicios, que se contrata con motivo de la ejecución de convenios o contratos celebrados con diversas entidades, liderados desde la dependencia de extensión y proyección social.”¹

Por lo tanto, en el alcance de la auditoria legal austeridad en el gasto público en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, no se tendrán en cuenta los convenios, esto debido a que la ejecución de estos contratos depende de las entidades contratantes y no de la Institución. Así mismo no serán considerados los rubros 24 y 25 de la ejecución presupuestal.

2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE

A continuación, se relacionan los riesgos asociados a esta unidad auditable, que fueron evaluados en el marco de la auditoría.

Tabla 1. Riesgos asociados a la unidad auditable.

Riesgo	Descripción	Observación
Incumplimiento	No acatar las disposiciones legales vigentes en materia de austeridad del gasto al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.	No se materializó para el período evaluado.
Inexactitud en la información	Información incompleta, que no corresponda al periodo evaluado y por ende puede convertirse en información imprecisa e inoportuna, al no aportar su valor en el periodo correspondiente y que podría derivar en desacierto en la toma de decisiones y hasta en sobrecostos con perjuicios para la Institución.	No se materializó para el período evaluado.

¹ <http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/downloadFile.public?repositorioArchivo=000000000322&ruta=/documentacion/0000000363/0000000054>





Riesgo	Descripción	Observación
Riesgo de corrupción	Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. ²	No se materializó para el período evaluado.
Riesgo de imagen o reputacional	Posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización ante sus clientes y partes interesadas. ³	No se materializó para el período evaluado.
Riesgo de fraude	"Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultamiento o violación de confianza" ⁴	No se materializó para el período evaluado.

Fuente: Mapa de riesgos de gestión, Mapa de riesgos de Corrupción, Manual gestión de riesgos (anexo 1 tipo de riesgos), Dirección de Control Interno, Instituto de Auditores Internos de Colombia.

Elaboró: Profesional de Control Interno.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

“Se entiende por criterios de auditoría, el conjunto de políticas, prácticas, procedimientos o requisitos frente a los cuales el auditor, en ejecución de su trabajo, compara las evidencias obtenidas.”⁵

Tabla 2. Criterios de la auditoría

Criterio	Descripción
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. ⁶
Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 literal h	El cual establece que los jefes de Control Interno o quienes hagan sus veces deben presentar el informe de Austeridad en el gasto de que trata el Decreto 1068 de 2015. ⁷
Decreto Nacional 1068 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Artículo 2.8.4.8.2. ⁸
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. ⁹
Decreto 984 de 2012	El cual establece que las oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones referentes a la austeridad en el gasto público de forma mensual y prepararán y enviarán al representante legal de la entidad un informe trimestral. ¹⁰
Decreto 1737 de 1998	Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público. ¹¹

²<http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Gu%C3%ADa+para+la+administraci%C3%B3n+del+riesgo+y+el+dise%C3%B1o+de+control+en+entidades+p%C3%BAblicas+-+Riesgos+de+gesti%C3%B3n%2C+corrupci%C3%B3n+y+seguridad+digital+-+Versi%C3%B3n+4+-+Octubre+de+2018.pdf/68d324dd-55c5-11e0-9f37-2e5516b48a87?t=1542226781163&download=true>

³ Ídem al anterior

⁴ <https://www.iiacolombia.com/lanotadeldia6b.php>

⁵ <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/6225-alcance-o-criterio-de-auditoria#:~:text=De%20otra%20parte%2C%20se%20entiende, trabajo%2C%20compara%20las%20evidencias%20obtenidas.>

⁶ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

⁷ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80915>

⁸ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72893>

⁹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62866>

¹⁰ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=47466>

¹¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1304>





Criterio	Descripción
Acuerdo No. 2 de 2017	Por medio del cual se adopta la política de austeridad en el gasto público en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia ¹²
Guía para la elaboración del informe de austeridad en el gasto público del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).	Establecer los lineamientos para elaborar el informe de Austeridad en el gasto público

Elaboró: Profesional Control Interno

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar la aplicación de normas de referencia en la adopción y control de políticas de austeridad en el gasto público en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, incluyendo el Acuerdo No. 02 de 2017, por medio del cual se adopta la política de austeridad en el gasto público en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la aplicación y eficacia de las actividades de control dispuestas por la Institución para evitar la materialización de los riesgos o minimizar el efecto en caso de que el mismo se materialice.

5. METODOLOGÍA

A continuación, se describe la metodología empleada durante la auditoría y las pruebas de auditoría aplicadas.

- Se verificó las disposiciones legales vigentes en lo inherente a la austeridad en el gasto público.
- Se analizó la información correspondiente a la ejecución del presupuesto de gastos para los rubros susceptibles de análisis y definidos en el alcance de la auditoría.

¹² <http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/downloadFile.public?repositorioArchivo=000000000322&ruta=/documentacion/0000000363/0000000054>





- Se realizó evaluación de la gestión del riesgo, dando cuenta de los riesgos identificados y no identificados para la unidad auditable y determinar si estos riesgos se han materializado.

6. LIMITACIONES

No aplica para el periodo evaluado.

7. MUESTRA

Se realiza verificación de la ejecución presupuestal de gastos para el trimestre evaluado (trimestre I de 2022), de los rubros:

- Sueldos de personal
- Horas extras
- Servicios técnicos
- Bienestar social
- Comunicaciones y transporte
- Impresos publicaciones suscripciones y afiliaciones
- Mantenimiento
- Materiales y suministro
- Gastos de atención y representación
- Viáticos y gastos de viaje
- Seguros, combustible
- Combustible
- Mantenimiento de vehículos
- Servicios públicos

Considerando los valores más significativos se realiza análisis de los pagos realizados.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Para fundamentar el resultado de la auditoría, se realizó verificación de la ejecución presupuestal de gastos correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2022.





Se llevó a cabo validación del cumplimiento del Acuerdo 02 de 2017, por medio del cual se adopta la política de austeridad en el gasto público en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Ejecución presupuestal de gastos primer (I) trimestre de la vigencia 2022

Tabla 3. Ejecución presupuestal primer (I) trimestre de la vigencia 2022

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS TRIMESTRE I DE 2022							
NOMBRE PROYECTO	TOTAL PAGADO ENERO	TOTAL PAGADO FEBRERO	TOTAL PAGADO MARZO	TOTAL TRIMESTRE PESOS	PARTIC OCT	PARTIC NOV	PARTIC DIC
GASTOS PERSONAL	\$ 1,202,721,564	\$ 3,295,037,182	\$ 3,466,639,114	\$ 7,964,397,860	15%	41%	44%
SUELDOS DEL PERSONAL EMPLEADOS PÚBLICOS - NACIÓN	\$ 472,385,741	\$ 566,814,375	\$ 569,126,905	\$ 1,608,327,021	29%	35%	35%
HORAS EXTRAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%	0%	0%
SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 726,805,323	\$ 2,721,861,836	\$ 2,836,396,981	\$ 6,285,064,140	12%	43%	45%
BIENESTAR SOCIAL	\$ 3,530,500	\$ 6,360,971	\$ 61,115,228	\$ 71,006,699	5%	9%	86%
GASTOS GENERALES	\$ 2,165,184	\$ 139,427,296	\$ 245,954,677	\$ 387,547,157	1%	36%	63%
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ -	\$ -	\$ 761,000	\$ 761,000	0%	0%	100%
IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	\$ -	\$ 73,651,590	\$ 92,773,455	\$ 166,425,045	0%	44%	56%
MANTENIMIENTO	\$ -	\$ 10,454,393	\$ 78,224,028	\$ 88,678,421	0%	12%	88%
ARRENDAMIENTOS	\$ -	\$ -	\$ 8,307,390	\$ 8,307,390	0%	0%	9%
MATERIALES Y SUMINISTRO	\$ -	\$ -	\$ 44,658,986	\$ 44,658,986	0%	0%	100%
GASTOS DE ATENCIÓN Y REPRESENTACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%	0%	0%
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ -	\$ 947,967	\$ 3,354,097	\$ 4,302,064	0%	22%	78%
SEGUROS	\$ 2,165,184	\$ 54,373,346	\$ 17,875,721	\$ 74,414,251	3%	73%	24%
GASTO VEHÍCULOS	\$ -	\$ 3,820,042	\$ 1,167,279	\$ 4,987,321	0%	77%	23%
COMBUSTIBLE	\$ -	\$ -	\$ 1,167,279	\$ 1,167,279	0%	0%	100%
MANTENIMIENTO	\$ -	\$ 3,820,042	\$ -	\$ 3,820,042	0%	100%	0%
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 5,755,643	\$ 85,640,277	\$ 129,848,415	\$ 221,244,335	3%	39%	59%
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 5,755,643	\$ 85,640,277	\$ 129,848,415	\$ 221,244,335	3%	39%	59%
TOTAL GENERAL	\$ 1,210,642,391	\$ 3,523,924,797	\$ 3,843,609,485	\$ 8,578,176,673	14%	41%	45%

Fuente: SICOF – ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno



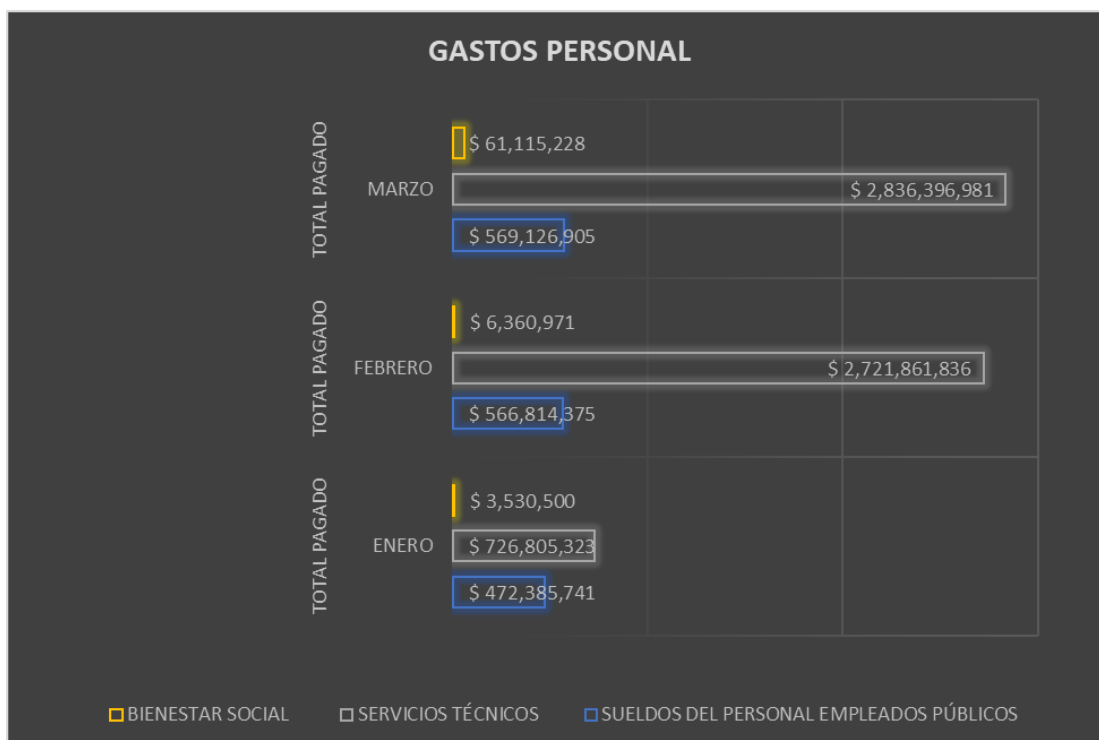


ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

En la ejecución presupuestal de gastos primer (I) trimestre de la vigencia 2022, se observó:

- GASTOS PERSONAL**

Ilustración 1 Gastos personal primer (I) trimestre de la vigencia 2022



Fuente: SICOE - ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno

Sueldo de personal – Empleados públicos:

A marzo de 2022 se contó con 93 empleados, de los cuales 36 corresponden a personal administrativo y 59 docentes de planta y los fueron distribuidos de la siguiente manera:

✓ **Enero 2022**

Personal Administrativo: \$185.340.386

Docentes: \$287.045.355





✓ **Febrero 2022**

Personal Administrativo: \$188.220.730

Docentes: \$378.593.645

✓ **Marzo 2022**

Personal Administrativo: \$189.529.813

Docentes: \$379.597.092

• **Servicios técnicos:**

A continuación, se relacionan los pagos realizados por este rubro:

Tabla 4 Pagos servicios técnicos enero 2022

CONCEPTO	TOTAL PAGADO	
	ENERO	
CONTRATISTAS	\$	605,269,355
NOMINA GENERAL OCASIONAL	\$	117,844,458
NOMINA CATEDRA	\$	3,691,510
TOTAL	\$	726,805,323

Fuente: SICOE - ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno

Tabla 5 Pagos servicios técnicos febrero 2022

CONCEPTO	TOTAL PAGADO	
	FEBRERO	
CONTRATISTAS	\$	1,416,294,972
NOMINA GENERAL OCASIONAL	\$	475,221,597
NOMINA CATEDRA	\$	684,958,910
CANCELACION ADICIÓN A CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 02 DE 2021 DE SEGURIDAD CON LA ESU. (GESTION INFRAESTRUCTURA), SEGUN FACTURA ANEXA NRO.ESU1475 DE FEBRERO 01 DE 2022.	\$	144,440,057
CANCELACION EXÁMENES MÉDICOS LABORALES DE INGRESO, POST INCAPACIDAD, PERIÓDICOS, DE EGRESO., PRUEBA PSICOSENSOMETRICA Y PARA TRABAJO EN ALTURAS. (TALENTO HUMANO/SEGURIDAD EN EL TRABAJO), SEGUN FACTURA ANEXA NRO.FME76391 DE FEBRERO 11 DE 2022.	\$	446,300
EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	\$	500,000
TOTAL	\$	2,721,861,836

Fuente: SICOE - ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno





Tabla 6 Pagos servicios técnicos marzo 2022

CONCEPTO	TOTAL PAGADO
	MARZO
CONTRATISTAS	\$ 1,534,598,224
NOMINA GENERAL OCASIONAL	\$ 489,692,484
NOMINA CATEDRA	\$ 801,263,457
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS MÉDICAS Y TRASLADO MÉDICO ASISTIDO PARA TODAS LAS PERSONAS AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, Y EN LA DIRECCIÓN: CALLE 38 #94-50 CIUDADELA OCCIDENTE	\$ 2,028,600
CANCELACION PROCESOS DE ENSEÑANZA ARTICULANDO LA EDUCACIÓN MEDIA CON EL SECTOR PRODUCTIVO (PROYECTO 200230), SEGUN DOCUMENTO ANEXO DE MARZO 01 DE 2022.	\$ 2,220,400
PAGO EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL DESMONTE, DISPOSICIÓN Y ENTREGA A SATISFACCIÓN DE 3.360 CAJAS DE ARCHIVO PATRIMONIO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA QUE TIENE EN CUSTODIA LA EMPRESA IRONMOU	\$ 5,716,016
PAGO AJUSTE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR SUSCRIPCIONES A SALAS VIRTUALES PARA REUNIONES DE VIDEOCONFERENCIA, QUE PERMITA DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS, LUDICAS Y CULTURALES DE LA INSTITUCION UNIVER	\$ 877,800
TOTAL	\$ 2,836,396,981

Fuente: SICOF - ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno

Los pagos realizados por este concepto se incrementaron debido a la contratación mes a mes que realizó la Institución para dar cumplimiento a las actividades misionales.

- **Bienestar social:**

A continuación, se relacionan los pagos realizados por este rubro:

Tabla 7 Pagos realizados rubro bienestar social – trimestre I de 2022

FECHA	NOMBRE	FACULTAD O ÁREA	TEMA	PROVEEDOR	VALOR
ENERO	JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - ADMINISTRATIVO	MAESTRIA EN FINANZAS	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESUMER SA	\$3.530.500
FEBRERO	JUAN DIEGO VILLA CARVAJAL	CICMA - INVESTIGACIÓN	MAESTRIA EN ECONOMICA Y POLITICA DE LA EDUCACIÓN	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	\$3.052.500





FECHA	NOMBRE	FACULTAD O ÁREA	TEMA	PROVEEDOR	VALOR
FEBRERO	HERNAN DARIO CAÑOLA	FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	CANCELACION 7TH INTERNATIONAL CONFERENCE ON STRUCTURAL ENGINEERING AND CONCRETE TECHNOLOGY ICSECT'22	INTERNATIONAL ASET INC.	\$1.554.315
FEBRERO	ANA MERCEDES RADA	DOCENTE - SALUD	CANCELACION 5TH INTERNACIONAL CAPARICA CONFERENCE IN ANTIBIOTIC	ASSOCIACAO CIENTIFICA PROTEOMASS	\$1.754.156
MARZO	HERNAN DARIO CAÑOLA	DOCENTE – ARQUITECTURA	9TH EURO-AMERICAN CONGRESS CONSTRUCTION PATHOLOGY, REHABILITATION TECHNOLOGY AND HERITAGE MANAGEMENT BUSINESS NUMBER REHABEND 2022	FUNDACION LEONARDO TORRES QUEVEDO PARA LA PROMOCION DE LA INVESTIGACION TECNOLÓGICA	\$2.230.728
MARZO	FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	PROCESO DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS E INNOVACIÓN, AUNANDO ESFUERZOS EN LA REALIZACIÓN DE PRODUCTOS CIENTÍFICOS Y ACADÉMICOS POR MEDIO DEL LABORATORIO FAB-LAB.	COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL GOLFO CENTRO	\$58.884.500

Fuente: Gestión de Talento Humano
Elaboró: Profesional de Control Interno

La realización del proceso de intercambio de conocimientos e innovación, aunando esfuerzos en la realización de productos científicos y académicos por medio del laboratorio Fab-lab, entre la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y la Universidad Iberoamericana tiene una duración de 6 meses, con fecha inicial el 01 de octubre del 2019, el cual tiene un valor de 31.000 dólares, de los cuales 15.500 dólares son aportados por la IBERO en especie y los otros 15.000 dólares en dinero aportados por la Institución, especificados de la siguiente forma:

Tabla 8 Detalle del proyecto de la certificación de laboratorio Fab-lab, entre la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y la universidad Iberoamericana Puebla.

DETALLE DEL PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR EN ESPECIE IBERO	VALOR EN DINERO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
CURSO	2.000	1.000	1.000
VISITA	6.000	3.000	3.000
CAPACITACIÓN	3.200	1.600	1.600
DIPLOMADO COMPUSTO POR 4 CURSOS	5.000	2.500	2.500
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	7.000	3.500	3.500
PRODUCTOS CIENTÍFICOS	7.000	3.500	3.500





DETALLE DEL PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR EN ESPECIE IBERO	VALOR EN DINERO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
APOYO A LA ACADEMIA	800	400	400
TOTAL	31.000	15.500	15.500

Valores expresados en dólares

Fuente: Facultad de Arquitectura e Ingeniería

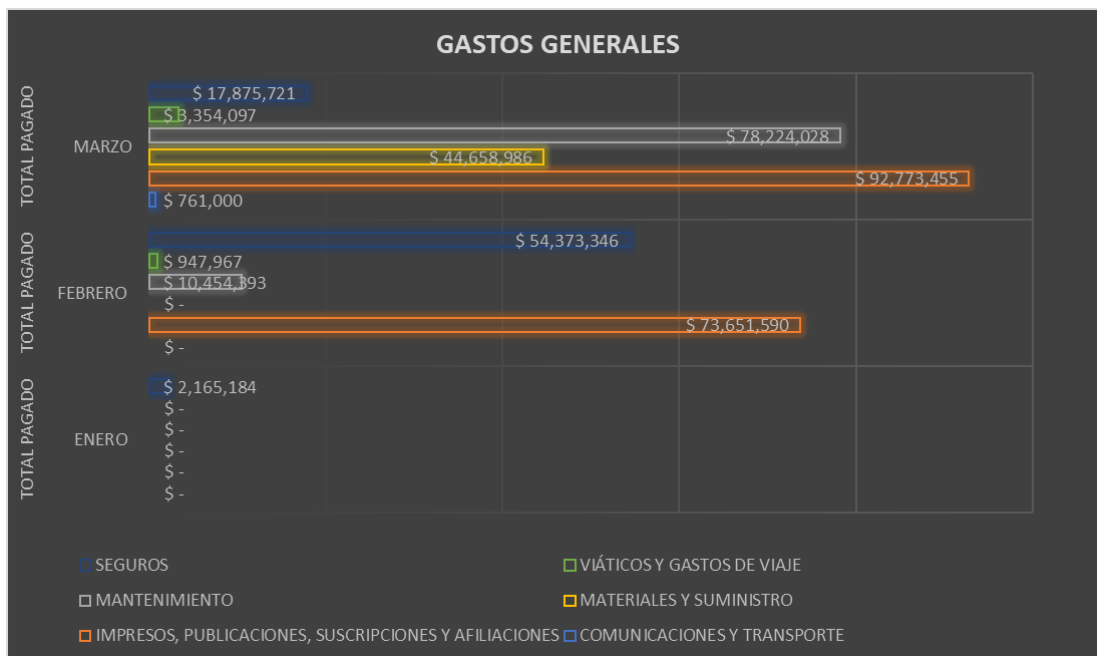
Elaboró: Profesional de Control Interno

Soportes	
No. 1	Convenio entre la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y la Universidad Iberoamericana Puebla.

Así las cosas, dentro de este rubro se cubrieron los pagos relacionados para el cumplimiento de la actividad misional de la Institución.

- GASTOS GENERALES**

Ilustración 2 Gastos generales primer (I) trimestre de la vigencia 2022



Fuente: SICOE - ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno



- **Comunicaciones y transporte**

Los pagos realizados por este concepto corresponden a transporte para toma de muestras de laboratorio LACMA. Constituyéndose en desembolsos necesarios para la adecuada prestación del servicio.

- **Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones**

Los pagos por Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones para el periodo evaluado se detallan a continuación:

Tabla 9 Pagos por concepto de Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones - Trimestre I de 2022

Proveedor	Fecha	Valor	Descripción
RED DE INSTITUCIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS	FEBRERO	\$9,827,635	CANCELACION CUOTA DE SOSTENIMIENTO MEMBRESIA REDTTU 2022.
BUSTAMANTE PARRA DIANA MARIA	FEBRERO	\$355,000	CANCELACION RECONOCIMIENTO DE APOYO ECONÓMICO, CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN, PARA PAGO DE INSCRIPCIÓN DE 1 DOCENTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA QUE PARTICIPARÁ COMO PONENTE EN EVENTO. INTERNACIONALIZACIÓN
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES - ASCUN -	FEBRERO	\$1,355,900	PAGO MEMBRESÍA ANUAL 2022 ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES (ASCUN) PARA PARTICIPAR EN EL NODO OCCIDENTE DE LA RCI. INTERNACIONALIZACIÓN
ALPHA EDITORIAL SA +	FEBRERO	\$9,500,000	CANCELACION SUMINISTRAR A LA BIBLIOTECA LOS ACCESOS LOCAL Y REMOTO A LA PLATAFORMA DE CONTENIDO DE LIBROS ELECTRÓNICOS ALPHA EDITORIAL S.A. A TRAVÉS DE LAS IP INSTITUCIONALES PROYECTO 200354. ACTIVIDAD 1.1.3 ACTUALIZAR LIBROS, REVISTAS, COLECCIONES, BASES BIBLIOTECA
DIGITAL CONTENT S.A.S.	FEBRERO	\$17,592,820	CANCELACION SUMINISTRAR A LA BIBLIOTECA LOS ACCESOS LOCAL Y REMOTO DE LA PLATAFORMA DE CONTENIDO DIGITAL (E-BOOK), A TRAVÉS DE LAS IP INSTITUCIONALES DURANTE 12 MESES. PROYECTO 200354. ACTIVIDAD 1.1.3 ACTUALIZAR LIBROS, REVISTAS, COLECCIONES BIBLIOTECA
E GLOBAL SERVICES LTDA	FEBRERO	\$22,682,000	CANCELACION SUMINISTRAR A LA BIBLIOTECA LOS ACCESOS LOCAL Y REMOTO DE LAS PLATAFORMAS SGSST, LEYEX.INFO Y AMBIENTALEX.INFO, A TRAVÉS DE LAS IP INSTITUCIONALES DURANTE 12 MESES. PROYECTO 200354. ACTIVIDAD 1.1.3 ACTUALIZAR LIBROS, REVISTAS, COLECCIONES, BIBLIOTECA





Proveedor	Fecha	Valor	Descripción
UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE	FEBRERO	\$4,338,235	PAGO CUOTA ANUAL A LA UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (UDUAL). (PROYECTO 200354, REALIZAR VINCULACIÓN A REDES INTERNACIONALES, 1.1.4 DESARROLLAR LA VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL, INTERCULTURALIDAD Y DIALOGO DE SABERES), INTERNACIONALIZACIÓN
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN	FEBRERO	\$5,000,000	CANCELACION MEMBRESÍA ANUAL DE LA AFILIACIÓN CON LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN ASCOLFA PARA EL AÑO 2022 PROYECTO 2002356. FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - FODESEP -	FEBRERO	\$3,000,000	PAGO INCREMENTO ANUAL DE LOS APORTES
ACIET "ASOC. COL. DE INSTIT. DE EDUC. TECNOLÓGICA"	MARZO	\$5,000,000	CANCELACION CUOTA DE SOSTENIMIENTO MEMBRESÍA ACIET 2022 DE FEBRERO 22 DE 2022.
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN	MARZO	\$670,000	CANCELACION RENOVACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES VIGENCIA 2021. EXTENSIÓN ACADÉMICA
INGENIO COLOMBIANO INGCO S.A.S.	MARZO	\$13,629,000	CANCELACION SUMINISTRAR A LA BIBLIOTECA LOS ACCESOS LOCAL Y REMOTO A LA PLATAFORMA DE CONTENIDO DIGITAL VIRTUAL PRO DE LA EMPRESA INGENIO COLOMBIANO INGCO S.A.S A TRAVÉS DE LAS IP INSTITUCIONALES. PROYECTO 200354. ACTIVIDAD 1.1.3 ACTUALIZAR LIBROS BIBLIOTECA
JANIUM SAS	MARZO	\$19,217,400	CANCELACION ACCESO AL SISTEMA JANIUMNET, (SOFTWARE DE HOSPEDAJE Y ADMINISTRACIÓN DE APLICACIONES AUTOMATIZADAS DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DIGITALES.) MEDIANTE EL ALOJAMIENTO DE LA INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA DEL MATERIAL IMPRESO Y DE LOS USUARIO BIBLIOTECA
SAKAL & YARA S.A.S.	MARZO	\$13,713,336	SUMINISTRAR A LA BIBLIOTECA LOS ACCESOS LOCAL Y REMOTO A LA PLATAFORMA DE CONTENIDO DIGITAL EBSCO INFORMATION SERVICES A TRAVÉS DE LAS IP INSTITUCIONALES. PROYECTO 200354. ACTIVIDAD 1.1.3 ACTUALIZAR LIBROS, REVISTAS, COLECCIONES, BASES DE DATOS BIBLIOTECA
AMERICAN METEOROLOGICAL SOCIETY	MARZO	\$6,813,000	PAGO POR PUBLICACIÓN DE ARTICULO EN REVISTA INDEXADA. CÓDIGO 200253. PR-015-2020. 1.1.3 REALIZAR TRADUCCIONES Y PUBLICACIONES INVESTIGACIÓN
MDPI AG	MARZO	\$6,492,113	PAGO FACTURA POR PUBLICACIÓN DE ARTICULO DE EVALUACIÓN DE INVESTIGACIÓN "EVALUACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE LAS ONDAS TROPICALES DEL ESTE Y LA HIDROCLIMATOLOGÍA DE COLOMBIA". CODIGO 200253. PR-015-2020. 1.1.3 REALIZAR TRADUCCIONES Y PUBLICACIONES. INVESTIGACIÓN





Proveedor	Fecha	Valor	Descripción
LOPEDA CORREA MIGUEL ANGEL	MARZO	\$450,000	PAGO REINTEGRO DE GASTOS PARA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO "EVALUACIÓN DEL EFECTO DEL EXTRACTO DE CHAPARRO (ADENARIA FLORIBUNDA) SOBRE LÍNEAS CELULARES BETA PANCREÁTICAS TIPO INS-1" EN EL CONGRESO IBERAMERICANO DE INGENIERÍA INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES	MARZO	\$1,908,526	PAGO DE MEMBRESÍA A PROGRAMA DE DELFIN. CÓDIGO 200253. PR-015-2020. 1.1.2 PARTICIPAR EN REDES ACADÉMICAS, SEGUN FACTURA ANEXA NRO.EUAM23887 DE MARZO 09 DE 2022. INVESTIGACIÓN
LEADERSEARCH S.A.S	MARZO	\$23,740,500	CANCELACION SERVICIO DE ACCESO Y USO DE SOFTWARE DE INTERMEDIACIÓN LABORAL, QUE LE PERMITE A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ADMINISTRAR, GESTIONAR Y MONITOREAR EL PROCESO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL, TENIENDO EN CUENTA LA REGLAMENTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO GRADUADOS
CONFEDERACIÓN PANAMERICANA DE ESCUELAS DE HOTELERÍA	MARZO	\$1,139,580	PAGO MEMBRESIA PARA EL AÑO 2020. PROYECTO 2002356 1.9. OFERTAR PROGRAMAS EN LAS FACULTADES ACTIVIDAD ESPECÍFICA: PARTICIPAR DE MEMBRESIAS ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES. FAC. ADMINISTRACIÓN
	TOTAL	\$166,425,045	

Fuente: Software SicoF-ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno

Los pagos realizados dentro de este concepto se encuentran acordes con el marco normativo de austeridad en el gasto público para el periodo evaluado. Debido a que son necesarios para el normal funcionamiento de la Institución, ya que corresponden a cuotas de afiliación y sostenimiento con Entidades de inspección, vigilancia y control inherentes a la prestación del servicio de la Institución, además de publicidad sobre servicio y publicaciones académicas.

- **Mantenimiento**

Se relacionan a continuación los pagos en que incurrió la Institución para el adecuado mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica:

Tabla 10 Pagos por concepto de mantenimiento - Trimestre I de 2022

Proveedor	Fecha	Valor	Descripción
NAONSOFT S.A.S.	FEBRERO	\$5,806,676	CANCELACION SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN BRINDANDO SOPORTE Y MANTENIMIENTO A DISTANCIA DE PROGRAMAS PARA EL SOFTWARE ACADÉMICO ACCADEMIA, PARA LAS (2) PLATAFORMAS ACADÉMICAS (ADMINISTRATIVA Y UNIVERSITARIA) - TECNOLOGIA





Proveedor	Fecha	Valor	Descripción
NAONSOFT S.A.S.	FEBRERO	\$963,156	CANCELACION SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A DISTANCIA DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA (2) PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS (PLATAFORMA INVESTTIGA, PORTALES WEB PÚBLICOS), LAS CUALES PERMITEN EL ACCESO DE LOS DIFERENTES OPERARIO - TECNOLOGIA
NAONSOFT S.A.S.	FEBRERO	\$1,273,092	CANCELACION SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A DISTANCIA DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA (1) PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS (CONTRATTA EXTENSION ACADEMICA), LAS CUALES PERMITEN EL ACCESO DE LOS DIFERENTES OPERARIOS A (1) SISTEMA - TECNOLOGIA
NAONSOFT S.A.S.	FEBRERO	\$1,223,018	MANTENIMIENTO A DISTANCIA, DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA (1) PLATAFORMA SIPEX, LA CUAL PERMITE EL ACCESO DE LOS DIFERENTES OPERARIOS A (4) SISTEMAS INFORMATICOS (SISTEMA EXTENSIÓN ACADÉMICA, SISTEMA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PP, SISTEMA VACUNAS, SISTEMA PERMANENCIA (QUÉDATE)), LOS CUALES ESTÁN CONFORMADOS POR (11) MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DE PARAMETRIZACIÓN, GESTIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL E INFORMES. PLAN INDICATIVO, SISTEMA MANTENIMIENTO EQUIPOS TECNOLOGÍA. - TECNOLOGIA
NAONSOFT S.A.S.	FEBRERO	\$1,188,451	CANCELACION SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A DISTANCIA DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA (1) PLATAFORMA ADMINISTRATIVA (PLANNEA), LA CUAL PERMITE EL ACCESO DE LOS DIFERENTES OPERARIOS A (8) SISTEMAS INFORMATICOS Y (29) MODULO - TECNOLOGIA
LAPOINT ICT S.A.S	MARZO	\$4,464,929	CANCELACION SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS DE SICOF , ASÍ COMO 200 HORAS DE SERVICIO ESPECIALIZADO, SEGUN FACTURA ANEXA NRO.A10450 DE FEBRERO 07 DE 2022.
GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS	MARZO	\$32,814,243	SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y MANTENIMIENTO
LAPOINT ICT S.A.S	MARZO	\$2,069,113	CANCELACION SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS DE SICOF , ASÍ COMO 200 HORAS DE SERVICIO ESPECIALIZADO, SEGUN FACTURA ANEXA NRO.A10462 DE MARZO 01 DE 2022.





Proveedor	Fecha	Valor	Descripción
NAONSOFT S.A.S.	MARZO	\$3,241,216	SOPORTE Y MANTENIMIENTO A DISTANCIA DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA (1) PLATAFORMA ADMINISTRATIVA (PLANNEA), LA CUAL PERMITE EL ACCESO DE LOS DIFERENTES OPERARIOS A (8) SISTEMAS INFORMATICOS Y (29) MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DE PARAMETRIZACIÓN, GESTIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL E INFORMES, SISTEMA BANCO DE PROYECTOS, SISTEMA MESA DE AYUDA (TECNOLOGÍA), SISTEMA MESA DE AYUDA (INFRAESTRUCTURA), SISTEMA MESA DE AYUDA (COMUNICACIONES), SISTEMA INDICADORES AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, SISTEMA PLAN DE ACCIÓN, SISTEMA PLAN INDICATIVO, SISTEMA MANTENIMIENTO EQUIPOS TECNOLOGÍA - TECNOLOGIA
NAONSOFT S.A.S.	MARZO	\$2,626,788	GESTIÓN PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A DISTANCIA DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA (2) PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS (PLATAFORMA INVESTTIGA, PORTALES WEB PÚBLICOS), LAS CUALES PERMITEN EL ACCESO DE LOS DIFERENTES OPERARIOS A (4) SISTEMAS WEB -SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, SISTEMA WEB DE CONTRATACIÓN, SISTEMA WEB OFERTA EN LÍNEA, CHAT DE BIENESTAR-, LOS CUALES ESTÁN CONFORMADOS POR (21) MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DE PARAMETRIZACIÓN, GESTIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL E INFORMES - TECNOLOGIA
NAONSOFT S.A.S.	MARZO	\$3,335,481	MANTENIMIENTO A DISTANCIA, DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA (1) PLATAFORMA SIPEX, LA CUAL PERMITE EL ACCESO DE LOS DIFERENTES OPERARIOS A (4) SISTEMAS INFORMATICOS (SISTEMA EXTENSIÓN ACADÉMICA, SISTEMA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PP, SISTEMA VACUNAS, SISTEMA PERMANENCIA (QUÉDATE)), LOS CUALES ESTÁN CONFORMADOS POR (11) MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DE PARAMETRIZACIÓN, GESTIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL E INFORMES. PLAN INDICATIVO, SISTEMA MANTENIMIENTO EQUIPOS TECNOLOGÍA. - TECNOLOGIA
NAONSOFT S.A.S.	MARZO	\$3,472,040	SOPORTE Y MANTENIMIENTO A DISTANCIA DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA (1) PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS (CONTRATTA EXTENSION ACADEMICA), LAS CUALES PERMITEN EL ACCESO DE LOS DIFERENTES OPERARIOS A (1) SISTEMA INFORMATICO, EL CUAL ESTÁ CONFORMADOS POR (8) MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DE PARAMETRIZACIÓN, GESTIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL E INFORMESS - TECNOLOGIA





Proveedor	Fecha	Valor	Descripción
NAONSOFT S.A.S.	MARZO	\$15,836,380	PAGO EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN BRINDANDO SOPORTE Y MANTENIMIENTO A DISTANCIA DE PROGRAMAS PARA EL SOFTWARE ACADÉMICO ACCADEMIA - TECNOLOGIA
SOMOS GESTION POSITIVA SAS	MARZO	\$2,780,546	SOPORTE Y MANTENIMIENTO A DISTANCIA DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA LAS (3) PLATAFORMAS (G+ GESTIÓN DOCUMENTAL, G+ AUTOEVALUACIÓN Y G+, G+GESTIÓN DE PROCESOS) - TECNOLOGIA
SOMOS GESTION POSITIVA SAS	MARZO	\$7,583,292	SOPORTE Y MANTENIMIENTO A DISTANCIA DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA LAS (3) PLATAFORMAS (G+ GESTIÓN DOCUMENTAL, G+ AUTOEVALUACIÓN Y G+, G+GESTIÓN DE PROCESOS) - TECNOLOGIA
	TOTAL	\$88,678,421	

Fuente: Software SicoF-ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno

En conclusión, los pagos realizados por concepto de mantenimiento se requerían para actividades inherentes a la prestación del servicio de la Institución y para el mantenimiento y soporte de los aplicativos tecnológicos, lo que permite determinar cumplimiento de las normas de austeridad en el gasto público para el período evaluado.

- **Materiales y suministros**

Los pagos realizados por materiales y suministros en el periodo evaluado se detallan a continuación:

Tabla 11 Pagos por concepto de materiales y suministros - Trimestre I de 2022

Proveedor	Fecha	Valor	Descripción
DISERMED COLOMBIA S.A.S.	MARZO	\$44,658,986	Suministro de insumos para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades académicas, de investigación y extensión, las cuales se realizarán en los laboratorios del programa de Gastronomía en el año 2022. FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Fuente: Software SicoF-ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno

Los pagos realizados por concepto de materiales y suministros se requerían para actividades académicas en los laboratorios de gastronomía, por tanto, se evidenció cumplimiento de las normas de austeridad en el gasto público para el período evaluado.





- **Viáticos y gastos de viaje**

A continuación, se relacionan pagos realizados de viáticos y gastos de viaje para el trimestre I de la vigencia 2022.

Tabla 12 Pagos por concepto de viáticos y gastos de viaje- Trimestre I de 2022

Proveedor	Fecha	Valor	Descripción
SEPULVEDA WILMAR MAURICIO	FEBRERO	\$947,967	CANCELACION GESTIONAR VINCULOS CON ENTIDADES TURISTICAS EN EL EVENTO MAS IMPORTANTE DEL PAÍS, CONOCER EL NUEVO SISTEMA DE CUALIFICACIONES
PÉREZ ÁLVAREZ LUCINIA	MARZO	\$676,886	PAGO VIATICOS AGENCIA DE PRACTICA SEGUN RESOLUCION NUMERO TH-0787
GARCÍA GULFO MARÍA ELENA	MARZO	\$676,886	PAGO VIATICOS AGENCIA DE PRACTICA SEGUN RESOLUCION NUMERO TH-0788
GOMEZ FLOREZ JUAN DAVID	MARZO	\$1,268,195	PAGO VIATICOS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ACIET - CARTAGENA
GOMEZ FLOREZ JUAN DAVID	MARZO	\$732,130	PAGO SOLICITUD DE REINTREGO PAGO TIQUETES ÁEREOS IDA Y VUELTA CIUDAD DE CARTAGENA
	TOTAL	\$4,302,064	

Fuente: Software SicoF-ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno

Soportes	
No. 2	Resolución número TH-0787
No. 3	Resolución número TH-0788

Se evidenció cumplimiento del Acuerdo No. 02 del 3 de febrero de 2017 política de austeridad en el gasto público para el período evaluado.

- **Seguros**

Se relacionan a continuación los diferentes pagos por concepto de seguros en los que incurrió la Institución:

Tabla 13 Seguros SOAT

Proveedor	Fecha	Valor	Descripción
SEGUROS DEL ESTADO S.A	ENERO	\$569,290	PAGO POLIZAS DE CUMPLIMIENTO
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	ENERO	\$1,595,894	PAGO POLIZAS DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA	FEBRERO	\$17,458,535	CANCELACION PÓLIZAS QUE SON NECESARIAS PARA LA FIRMA DE LOS DIFERENTES CONVENIOS Y CONTRATOS QUE SE EJECUTAN EN LA INSTITUCIÓN - EXTENSION





Proveedor	Fecha	Valor	Descripción
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	FEBRERO	\$27,943,318	CANCELACION EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS - EXTENSION
SEGUROS DEL ESTADO S.A	FEBRERO	\$8,971,493	CANCELACION PÓLIZAS QUE SON NECESARIAS PARA LA FIRMA DE LOS DIFERENTES CONVENIOS Y CONTRATOS QUE SE EJECUTAN EN LA INSTITUCIÓN - EXTENSION
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA	MARZO	\$383,555	CANCELACION PÓLIZAS QUE SON NECESARIAS PARA LA FIRMA DE LOS DIFERENTES CONVENIOS Y CONTRATOS QUE SE EJECUTAN EN LA INSTITUCIÓN - EXTENSION
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA	MARZO	\$16,650,000	PAGO DE POLIZA ESTUDIANTIL DE 1.850 ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE LAS BECAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO VIGENCIA 2022-1
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	MARZO	\$842,166	MULTIRIESGO - INCLUSION DE BIENES
	TOTAL	\$74,414,251	

Fuente: Bienes y servicios

Elaboró: Profesional de Control Interno

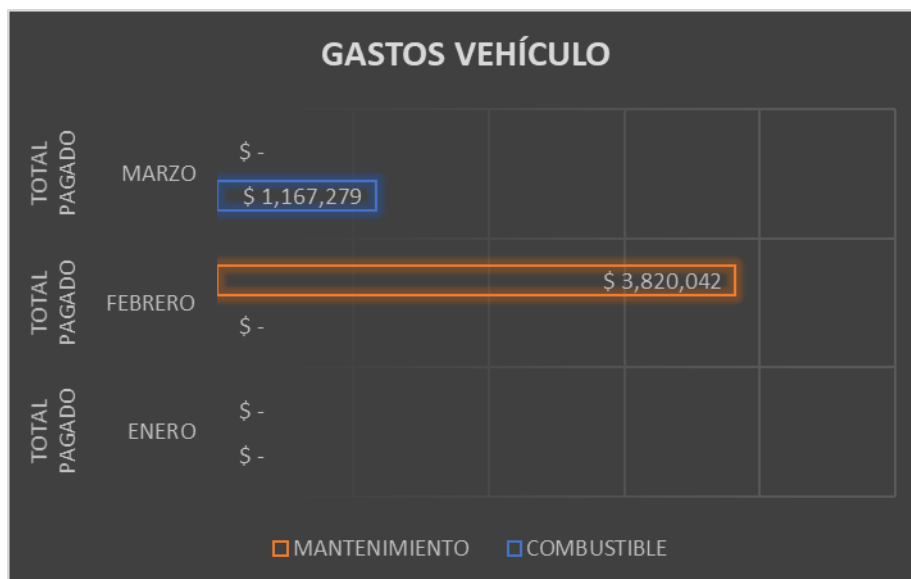
Los pagos por este concepto se realizaron de acuerdo con lo establecido en el contrato No. 010 de 2021 que tiene por objeto: Contratar el programa de seguros que garantice la protección de los activos e intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales es o llegare a ser legalmente responsable la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para tales efectos el contratista se obliga con la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia a contratar las pólizas de seguros que conforman el programa de seguros de la Entidad.





- **GASTOS VEHÍCULOS**

Ilustración 3 Gastos vehículos primer (I) trimestre de la vigencia 2022



Fuente: Software SicoF-ERP
Elaboró: Profesional de Control Interno

Mantenimiento de los 80.000 kilómetros, desmonte y monte de bujes de tijera, cambio de bujes de tijera, cambio de aceite 15w40, filtro de aceite, empaque tapón drenaje Carter, grasa multiprpt 180k, filtro de aire motor, filtro de combustible, líquido de frenos dot 4 500 ml, bandas de freno, limpiador inyector Diesel, filtro de aceite acondicionado y alineación.

Adicionalmente, se realizó validación del seguimiento realizado por la Institución con relación a los recorridos de los vehículos Institucionales.

Suministro de combustible para los siguientes vehículos institucionales:

- Camioneta Kia Sportage placa OML 807,
- Camioneta Toyota Hilux placa OML 987,
- Camioneta Toyota Hilux placa OML 988,
- Camion Furgon- Chevrolet placa OML 966
- Camion Furgon- Chevrolet placa OML 766





Tabla 14 Seguimiento desplazamiento de vehículos Institucionales

Seguimiento desplazamiento de vehículos Institucionales		
Área	Control desplazamiento de vehículos	Observaciones
Extensión y Proyección Social	Se evidencia planilla de control diligenciada entre los meses de enero a marzo de la vigencia 2022.	Se evidencia seguimiento de planillas de desplazamiento para cada una de las áreas relacionadas, realizado durante la vigencia actual.
Vicerrectoría Académica	Se evidencia planilla de control diligenciada entre los meses de enero a marzo de la vigencia 2022.	
Decanatura de Administración	Se evidencia planilla de control diligenciada entre los meses de enero a marzo de la vigencia 2022.	

Fuente: Planillas de seguimiento extensión y proyección social
Planillas de seguimiento vicerrectoría académica
Planillas de seguimiento decanatura facultado de administración
Elaboró: Profesional de Control Interno

Se evidenció en el rubro de gastos de vehículos que estos fueron necesarios, dando cumplimiento a la normativa en materia de austeridad en el gasto público en el periodo evaluado, dado que, los pagos realizados por este concepto se efectuaron para el buen funcionamiento del parque automotor Institucional.





- SERVICIOS PUBLICOS

Ilustración 4 Servicios públicos primer (I) trimestre de la vigencia 2022

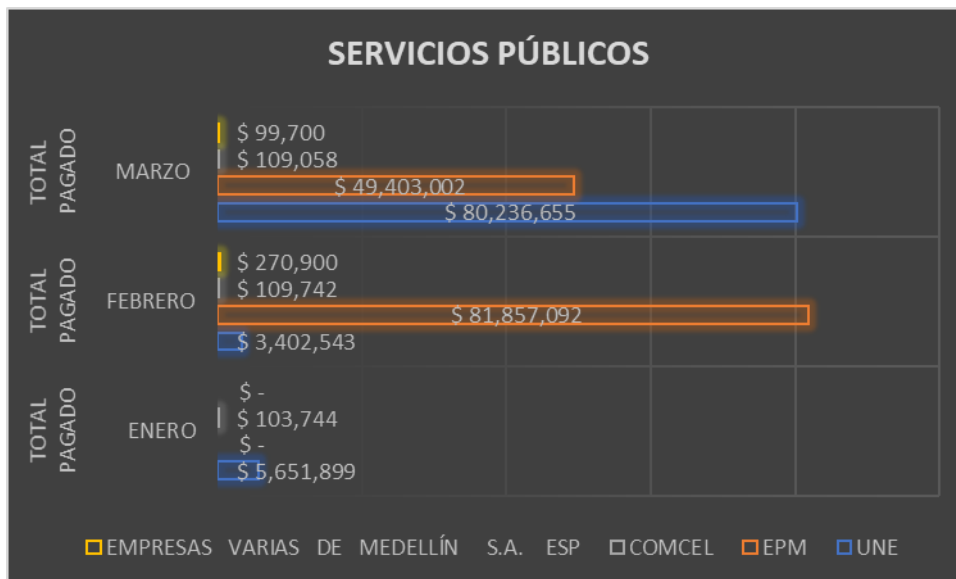


Tabla 15 Pagos servicios públicos

	TOTAL PAGADO	TOTAL PAGADO	TOTAL PAGADO
	ENERO	FEBRERO	MARZO
UNE	\$ 5,651,899	\$ 498,746	\$ 80,236,655
EPM	\$ -	\$ 81,857,092	\$ 49,403,002
COMCEL	\$ 103,744	\$ 109,742	\$ 109,058
EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. ESP	\$ -	\$ 270,900	\$ 99,700
TOTAL	\$ 5,755,643	\$ 85,640,277	\$ 129,848,415

Fuente: SICOF - ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno

Al Analizar la facturación con el proceso de Gestión Ambiental se determinó una facturación procedente según las actividades de la Institución, reflejando el retorno de las actividades académicas durante el presente año de estudio.





Hasta febrero 2022 hubo obras dentro de la Institución.

Febrero y marzo 2022 se presentaron trabajos de soldadura pasamanos rampa auditorio.

En febrero se despachó 86 bultos de escombros y en marzo 18 bultos de escombros y 10 bultos de madera.

En marzo se pagó \$33.454.940 por servicios en la nube del mes de diciembre 2021 según Directiva Presidencial No 03 del 15 de marzo 2021

“Disminuir los costos de funcionamiento, acelerar la innovación, brindar entornos confiables digitales para las entidades públicas y mejorar sus procedimientos y servicios (...)”¹³

1. USO DE SERVICIOS DE NUBE”¹⁴

Gestión Jurídica se encuentra ejecutando su debida reclamación a EPM por un error humano en la facturación del contrato 10590602, de los siguientes valores:

- Pagado el 7 de febrero 2022 \$11.722.935
- Pagado el 28 de febrero 2022 \$4.837.758
- Pagado el 28 de marzo 2022 \$3.379.303

Desde la Dirección de Control Interno se realizará seguimiento a la gestión realizada por la Institución frente a la entidad Empresas Publica de Medellín y la respectiva reclamación.

8.1 HALLAZGOS

8.1.1. Eficiencias en controles

Se evidenciaron eficiencias en la aplicación de los controles dispuestos por la Institución con relación al Acuerdo No. 02 del 3 de febrero 2017 por medio de la cual se adopta la política de austeridad en el gasto público y se minimiza el riesgo de incumplimiento en la Institución.

¹³

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DIRECTIVA%20PRESIDENCIAL%2003%20DEL%2015%20DE%20MARZO%20DE%202021.pdf>

¹⁴ Ídem del anterior





Dicha situación se identificó al analizar toda la información recaudada, evidenciando que para cada uno de los rubros examinados se cumplió con lo presupuestado en cuanto a una adecuada austeridad en el control y manejo del gasto público, se realizó esta auditoria revisando los soportes legales del gasto, no se realizó auditoria a la contratación de cada unos de estos gastos dado que esta auditoria solo se limita a la austeridad en el gasto público y no a la contratación.

8.1.2. Seguimiento Evaluación de los puntos de control

El Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, actualizó la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, de diciembre de 2020, la cual incluye cambios en el numeral “3.2.2.3 análisis y evaluación de controles – atributos”.

La guía establece la estructura para la descripción del control en pro de entender su tipología y atributos para su valoración, así:

“Responsable de ejecutar el control: *identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad”*¹⁵.

“Acción: *se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.”*¹⁶

“Complemento: *corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control”.*¹⁷

En el desarrollo de la auditoría se evaluaron los controles dispuestos por la Institución para evitar la materialización de riesgos que puedan afectar la gestión oportuna y efectiva al proceso de verificación del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de austeridad en el gasto público, o para minimizar el impacto de un evento adverso en caso de que este no se pueda evitar.

Se llevó a cabo la evaluación del control establecidos por la Institución, para austeridad en el gasto público de la siguiente manera:

¹⁵ https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34316499

¹⁶ Ídem del anterior.

¹⁷ Ídem del anterior.





Control: aplicación del Acuerdo No.02 de 2017: Por medio de la cual se adoptan la política de austeridad en el gasto público en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.¹⁸

Tabla 16 Tabla Atributos para el diseño del control del riesgo

Control		Características			Peso
aplicación del Acuerdo No.02 de 2017: Por medio de la cual se adoptan la política de austeridad en el gasto público en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo	X	25%
			Detectivo		0%
			Correctivo		0%
		Implementación	Automático		0%
			Manual	X	15%
	*Atributos de Formalización	Documentación	Documentado	X	si
			Sin Documentar		—
		Frecuencia	Continua	X	si
			Aleatoria		—
		Evidencia	Con Registro	X	si
			Sin Registro		—
Total, valoración del control				40%	

Elaboró: profesional de control interno

La evaluación realizada al punto de control permitió determinar:

- El control es de carácter preventivo, es decir, el “control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado”.¹⁹
- Se ejecuta de forma manual por parte de la dependencia de la Institución: “es decir que los controles son ejecutados por personas”.²⁰
- Está documentado: “el control está documentado en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso”.²¹
- Su frecuencia es continua: “el control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo”.²²

¹⁸ <http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/downloadFile.public?repositorioArchivo=000000000322&ruta=/documentacion/0000000363/0000000054>

¹⁹ https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/34316499

²⁰ Ídem al anterior

²¹ Ídem al anterior

²² Ídem al anterior

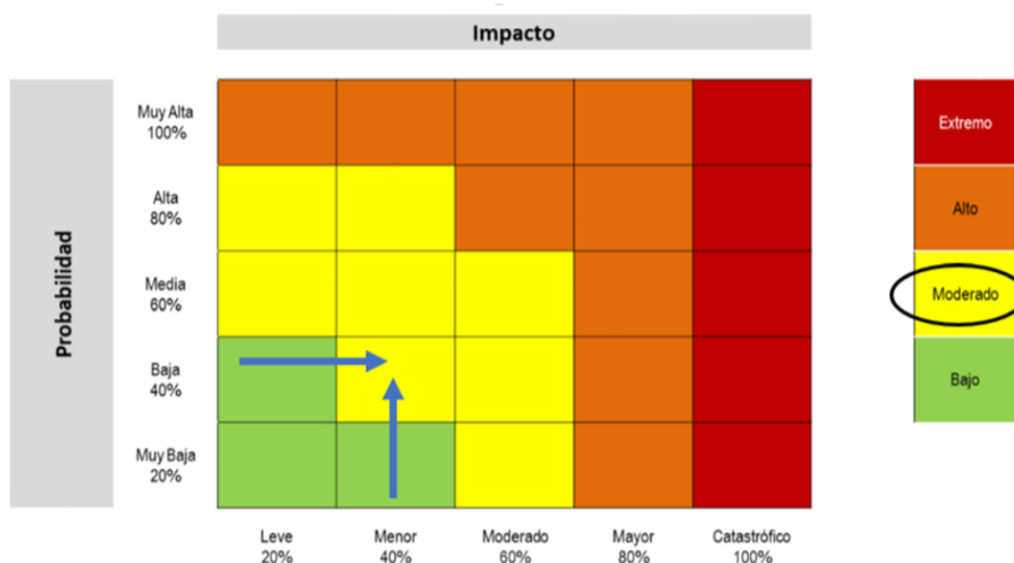


- Evidencia de su ejecución: en este punto se puede identificar la siguiente característica:

*“Con registro: El control deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control”.*²³

La probabilidad de ocurrencia es media y el impacto leve, lo ubica en la matriz de calor de severidad moderado, como se detalla en la ilustración que se referencia a continuación.

Ilustración 5 Matriz de calor - nivel de severidad Acuerdo No.02 de 2017



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020.
Elaboró: Profesional Control Interno

9. CONCLUSIONES

Se observó cumplimiento de los lineamientos consagrados en el Acuerdo No. 02 del 3 de febrero 2017 por medio del cual se adopta la política de austeridad en el gasto público en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

²³ Ídem al anterior



Los gastos ejecutados en cada uno de los rubros analizados fueron necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución, permitiendo así cumplir con la actividad misional y normal funcionamiento de la Institución respetando lo establecido en la normatividad sobre la austeridad en el gasto público.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda revisar si se debe actualizar el Acuerdo No. 02 del 3 de febrero 2017 “por medio del cual se adopta la política de austeridad en el gasto público”, anexando directrices en cada uno de los rubros evaluados.
- Compartir las políticas de Austeridad en el gasto público con todos los actores e interesados de la Institución.

11. GLOSARIO

No aplica.

12. ANEXOS

No aplica para el periodo evaluado.

13. BIBLIOGRAFÍA

- Ley 87 (1993). Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1737 (1998). Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.
- Decreto 984 (2012). El cual establece que las oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones referentes a austeridad en el gasto público de forma mensual y prepararán y enviarán al representante legal de la entidad un informe trimestral.





- Decreto 1068 (2015). Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, Artículo 2.8.4.8.2.
- Decreto 1083 (2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 648 (2017). El cual hace establece que los jefes de Control Interno o quienes hagan sus veces deben presentar el informe de Austeridad en el gasto de que trata el decreto 1068 de 2015.
- Acuerdo No. 02 (2017). Por medio del cual se adopta la política de austeridad en el gasto público en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
- Resolución 090. (2020). Por medio de la cual se establece la conformación de las líneas de defensa al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, y se asignan responsabilidades a las mismas, de acuerdo con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.
- Guía para la elaboración del informe de austeridad en el gasto público del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Establece los lineamientos para elaborar el informe de Austeridad en el gasto público

Elaboró: **Carolina Duarte Valencia**
Profesional de Control Interno
Mayo 23 de 2022

Revisó y Aprobó: **Juan David Calle Tobón**
Director Operativo de Control Interno
Junio 01 de 2022



 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020	Página: 1 de 1

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	
Unidad auditada	Austeridad en el Gasto Público, Vigencia primer (I) Trimestre 2022.
Alcance de la auditoría	La labor de verificación y seguimiento se llevó a cabo analizando las ejecuciones presupuestales y de información solicitada a diferentes procesos gestión administrativa y financiera (soportes escaneados), gestión legal, gestión de talento humano, Facultad de Arquitectura e Ingeniería (ampliación o precisión de información), que soportan las variaciones más representativas para los siguientes rubros evaluados: ✓ Sueldos de personal ✓ Servidores públicos ✓ Servicios técnicos ✓ Bienestar social ✓ Comunicación y transporte ✓ Mantenimiento ✓ Materiales y suministro ✓ Gastos de atención y representación ✓ Combustible ✓ Mantenimiento de vehículos ✓ Servicios públicos. Para el primer trimestre de la vigencia 2022. Con respecto a la ejecución de los convenios, el Acuerdo No.02 del 03 de febrero de 2017 “por medio del cual se adopta la política de austeridad en el gasto público” señala que: <i>“Se exceptúa los contratos de prestación de servicios, que se contrata con motivo de la ejecución de convenios o contratos celebrados con diversas entidades, liderados desde la dependencia de extensión y proyección social.”</i> Por lo tanto, en el alcance de la auditoria legal austeridad en el gasto público en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, no se tendrán en cuenta los convenios, esto debido a que la ejecución de estos contratos depende de las entidades contratantes y no de la Institución. Así mismo no serán considerados los rubros 24 y 25 de la ejecución presupuestal.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020	Página: 2 de 1

Objetivo de la auditoría	Verificar la aplicación de normas de referencia en la adopción y control de políticas de austeridad en el gasto público en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, incluyendo el Acuerdo No. 02 de 2017, por medio del cual se adopta la política de austeridad en el gasto público en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.			
Criterios de auditoría	- Ley 87 de 1993. - Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 literal h - Decreto Nacional 1068 de 2015 - Decreto 1083 de 2015 - Decreto 984 de 2012 - Decreto 1737 de 1998 - Acuerdo No. 2 de 2017			
Tipo de auditoría	Legal	X	Basada en riesgos	
Riesgos evaluados	Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial
	Incumplimiento: No acatar las disposiciones legales vigentes en materia de austeridad del gasto al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.		X	
	Inexactitud en la información: Información incompleta, que no corresponda al periodo evaluado y por ende puede convertirse en información imprecisa e inoportuna, al no aportar su valor en el periodo correspondiente y que podría derivar en desacierto en la toma de decisiones y hasta en sobrecostos con perjuicios para la Institución.		X	
	Riesgo de imagen o reputacional:		X	

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020	Página: 3 de 1

	Posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización ante sus clientes y partes interesadas			
	Riesgo de corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado		X	
	Riesgo de fraude: Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultamiento o violación de confianza		X	

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS

Eficiencias en controles

Se evidenciaron eficiencias en la aplicación de los controles dispuestos por la Institución con relación al Acuerdo No. 02 del 3 de febrero 2017 por medio de la cual se adopta la política de austeridad en el gasto público y se minimiza el riesgo de incumplimiento en la Institución.

Dicha situación se identificó al analizar toda la información recaudada, evidenciando que para cada uno de los rubros examinados se cumplió con lo presupuestado en cuanto a una adecuada austeridad en el control y manejo del gasto público, se realizó esta auditoria revisando los soportes legales del gasto, no se realizó auditoria a la contratación de cada unos de estos gastos dado que esta auditoria solo se limita a la austeridad en el gasto público y no a la contratación.

Controles evaluados:

- Los controles son de carácter: preventivos
- Se ejecutan de forma manual por parte de la dependencia de la Institución
- Están documentado
- Su frecuencia es continua
- Evidencia de su ejecución: con registros.

La probabilidad de ocurrencia se encuentra entre baja y el impacto se encuentra en menor lo ubica en la matriz de calor de severidad en moderado.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020	Página: 4 de 1

CONCLUSIONES

- Se observó cumplimiento de los lineamientos consagrados en el Acuerdo No. 02 del 3 de febrero 2017 por medio del cual se adopta la política de austeridad en el gasto público en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
- Los gastos ejecutados en cada uno de los rubros analizados fueron necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución, permitiendo así cumplir con la actividad misional y normal funcionamiento de la Institución respetando lo establecido en la normatividad sobre la austeridad en el gasto público.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda revisar si se debe actualizar el Acuerdo No. 02 del 3 de febrero 2017 “por medio del cual se adopta la política de austeridad en el gasto público”, anexando directrices en cada uno de los rubros evaluados.
- Compartir las políticas de Austeridad en el gasto público con todos los actores e interesados de la Institución


Nombre y Firma: Juan David Calle Tobón
Cargo: Director Operativo de Control Interno
Fecha: junio 09 del 2022

SOPORTE No.1

Convenio entre la Institución Universitaria
Colegio Mayor de Antioquia y la Universidad
Iberoamericana Puebla



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA®

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN UN PROCESO DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS E INNOVACIÓN, AUNANDO ESFUERZOS EN LA REALIZACIÓN DE PRODUCTOS CIENTÍFICOS Y ACADÉMICOS POR MEDIO DEL LABORATORIO FAB-LAB, ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Y LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA PUEBLA.

Entre los suscritos a saber, **DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ**, mayor de edad vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.452.704 de Medellín, en calidad de Secretaria General de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, nombrada mediante Resolución No. 093 del 05 de mayo de 2020, en uso de las facultades legales y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 102 del 14 de mayo del 2020, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la contratación, la firma de los contratos derivados de las diferentes modalidades contractuales y los demás actos de trámite asociados a las mismas, debidamente facultado para la suscripción del presente contrato, y quien para los efectos del mismo se denominará la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, Institución de educación superior pública constituida mediante la Ley 48 del 17 de diciembre de 1945, instituida como establecimiento público del orden municipal por el Acuerdo 049 del 9 de agosto de 2006, identificada con número Nit. 890.980.134-1 quien en adelante se denominará **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, de una parte y de otra **JOSÉ ENRIQUE RÍOS VERGARA**, en calidad de representante legal de **Comunidad Universitaria del Golfo Centro, A.C.** obrando en nombre y presentación de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA PUEBLA** según consta en el instrumento notarial número 72,947 y quien para el presente convenio se denominará **LA IBERO**, Institución de educación superior con la cual se suscribió el pasado 02 de septiembre de 2019, un convenio marco de cooperación el cual requiere profundizar previas las siguientes consideraciones:

1. Que la celebración del convenio tiene como fin: *“Establecer y regular relaciones de carácter interinstitucional entre INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA y LA IBERO, con el fin de realizar un proceso de intercambio de conocimientos e innovación, aunando esfuerzos en la realización de productos científicos y académicos por medio del laboratorio FAB-LAB”*.
2. Que son objetivos de la educación superior y de sus instituciones según los artículos 6 y 28 de la Ley 30 de 1992; promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional. crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.
3. Que **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** es una institución de educación superior fundamentada en el ejercicio de valores y mediante el apoyo técnico, tecnológico, pedagógico, científico y cultural, la cual tiene como misión alcanzar la excelencia académica, brindando un servicio educativo de Alta calidad. Por lo tanto, orientará sus acciones a la consolidación, fortalecimiento y acreditación de sus programas, fundamentados en la investigación científica y tecnológica el cual permitirá elevar la calidad de vida de la sociedad.

CLÁUSULA- PRIMERA. OBJETO: El presente convenio se suscribe, con el fin de realizar un proceso de intercambio de conocimientos e innovación, aunando esfuerzos en la realización de productos científicos y académicos por medio del **laboratorio FAB-LAB**.



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA®

Acreditados
en ALTA CALIDAD



VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

CLÁUSULA _SEGUNDA. ALCANCE. El convenio tendrá el siguiente alcance:

a.- Incluir bases, conocimientos y destrezas hacia el prototipado y la fabricación digital en la facultad de arquitectura e ingeniería.

b.- Definir herramientas y estrategias básicas para la complementación inicial del aprendizaje en sistemas CAD/CAM/CAE que lleguen a usarse en el ámbito profesional colombiano.

c.- Proponer desde la Academia planteamientos a soluciones reales a las ausencias exigidas en los altos estándares internacionales.

d.- Establecer un precedente teórico-práctico en la facultad de arquitectura e ingeniería con miras al desarrollo de un futuro grupo académico de investigación e inclusión de tecnologías contemporáneas en la formación actual.

e.- Plantear por medio del compendio de temas en la investigación, la apertura de la conexión de conocimiento abierto entre las universidades regionales y nacionales y otras academias internacionales que ayuden al enriquecimiento constante y de intercambio de experiencias. Para hacer parte de la red mundial y enfocados en cerrar vínculos con FABLAB IBERO PUEBLA y FABLAB COLMAYOR.

f.- Diseñar, presupuestar y mantener un convenio permanente para la creación de cursos, diplomados, capacitación, proyectos de investigación, y apoyo a la academia con clases espejo en los programas de arquitectura y construcción.

CLÁUSULA – SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DEL COVENIO: Las especificaciones del convenio se encuentran en el ANEXO 1- Documento Técnico.

CLÁUSULA -TERCERA. VALOR: El presente convenio tiene asignado un presupuesto total de **TREINTA Y UN MIL DOLARES (\$31.000 USD)**, los cuales se especificarán de la siguiente manera:

DETALLES DEL PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR EN ESPECIE IBERO	VALOR EN DINERO IUCMA
CURSO	\$ 2.000 USD	\$ 1.000 USD	\$ 1.000 USD
VISITA	\$ 6.000 USD	\$ 3.000 USD	\$ 3.000 USD
CAPACITACIÓN	\$ 3.200 USD	\$ 1.600 USD	\$ 1.600 USD
DIPLOMADO compuesto por 4 cursos: Impresión 3D, Realidad Virtual, Realidad Aumentada e Internet de las cosas.	\$ 5.000 USD	\$ 2.500 USD	\$ 2.500 USD
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	\$ 7.000 USD	\$ 3.500 USD	\$ 3.500 USD
PRODUCTOS CIENTÍFICOS	\$ 7.000 USD	\$ 3.500 USD	\$ 3.500 USD
APOYO A LA ACADEMIA	\$ 800 USD	\$ 400 USD	\$ 400 USD
TOTAL	\$ 31.000 USD	\$ 15.500 USD	\$ 15.500 USD



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA®

Acreditados
en ALTA CALIDAD



VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

PARÁGRAFO PRIMERO. DESEMBOLSOS Y CERTIFICACIÓN DE LOS APORTES EN ESPECIE: El valor en

dinero será aportado por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia a través de un acta de ejecución, en la que, previa verificación del comité operativo, se dé cumplimiento a las actividades señaladas en el cronograma definido por este. El acta de ejecución deberá contar con el respectivo CDP y RP institucional.

Los aportes en especie, serán certificados por la Universidad Iberoamericana de Puebla y aprobados por el Comité Operativo a través de un acta de ejecución.

CLÁUSULA - CUARTA: COMITÉ OPERATIVO DEL CONVENIO: Para efectos de planeación de actividades, desarrollo, seguimiento, control y evaluación de las mismas, se conformará un Comité Operativo del Convenio para lo cual tanto **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** como **LA IBERO** designarán un delegado cada una. Ambos delegados se reunirán en las fechas y horas que de común acuerdo determinen, y podrán invitar a sus reuniones a las personas que estimen conveniente, de acuerdo con las actividades que se planeen o que se estén desarrollando. En todo caso, los representantes legales de ambas instituciones, conjunta o separadamente, podrán participar por derecho propio, cuando a bien lo tengan, en dichas reuniones. Cada Institución comunicará a la otra, por escrito, el nombre de la persona que la representará en el mencionado comité.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL COMITÉ OPERATIVO DEL CONVENIO tendrá las siguientes funciones:

- a. Asistir a las reuniones virtuales para coordinar las actividades enmarcadas en el presente convenio.
- b. Definir el cronograma o plan de trabajo.
- c. Verificar previamente el cumplimiento de las actividades desarrolladas por las Instituciones para la suscripción de las actas de ejecución.
- d. Realizar las recomendaciones al equipo de trabajo para el cumplimiento efectivo de las actividades enunciadas en el alcance del convenio.

CLÁUSULA - QUINTA. AUTONOMÍA: Tanto **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** como **LA IBERO** conservan

plena autonomía jurídica, financiera, académica y administrativa. Por lo tanto, no se genera entre ellas ningún tipo de relación de dependencia o subordinación de la una en relación con la otra, como tampoco vínculos societarios ni de responsabilidad solidaria frente a las obligaciones que cada una contraiga en desarrollo de sus respectivos objetos sociales y estatutos. Consecuencialmente, cada una ejercerá sus derechos y responderá por sus obligaciones de manera independiente.

CLÁUSULA - SEXTA PROPIEDAD INTELECTUAL: Los derechos patrimoniales de los productos de investigación académicos, de investigación y de extensión que deriven de la ejecución del presente evento, serán de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

PARÁGRAFO. La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia respetará los derechos morales de los autores o creadores que participen en el proyecto.



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA®

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

CLÁUSULA - SÉPTIMA. DURACIÓN: se concederá un término de seis (6) meses contados a partir de su firma para el cumplimiento del objeto del presente convenio específico.

CLÁUSULA - OCTAVA. CLAUSULA DE NO EXCLUSIVIDAD: Tanto **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** como de **LA IBERO** conservan su facultad autónoma de celebrar convenios o de realizar actividades con otras entidades en las áreas sobre las que versa el presente convenio.

CLÁUSULA - NOVENA. OBLIGACIONES LABORALES: El presente convenio no genera ningún tipo de relación contractual laboral entre los miembros o empleados de **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** con respecto a **LA IBERO** y viceversa. **LA IBERO** y **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** responderán, respectivamente, por las obligaciones laborales y de seguridad social en relación con el personal con contrato de trabajo que cada una emplee para los efectos del presente convenio. De ninguna manera se entenderán incorporados a la nómina de profesores de **LA IBERO** los miembros de **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** ni las personas que ésta designe para desarrollar a su nombre actividades relacionadas con el presente convenio. Correlativamente, no se entenderán incorporados a la nómina de **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** los miembros de **LA IBERO** ni las personas que ésta designe para desarrollar a su nombre actividades relacionadas con el presente convenio, eximiendo de cualquier responsabilidad solidaria laboral, civil o de cualquier índole legal.

CLÁUSULA - DÉCIMA. CESIÓN DEL CONVENIO: Este convenio no puede ser cedido por ninguna de las partes.

CLÁUSULA – UNDÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD: La información que se suministre de las personas naturales o jurídicas que intervengan en la ejecución de este convenio será utilizada solo en desarrollo de estas actividades, las cuales en ningún momento puede ir en contra de los intereses que a cada una le asiste en este convenio, en razón de la ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias.

CLÁUSULA _ DUODÉCIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes acuerdan que, en caso de presentarse controversias o conflictos en el desarrollo y ejecución del presente convenio, las mismas se comprometen a solucionarlas directamente mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como: mediación, amigable composición y conciliación.

CLÁUSULA – TRIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes establecen que el domicilio del presente convenio será la ciudad de Medellín. Cada una recibirá notificaciones en las siguientes direcciones: **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA PUEBLA** (Comunidad Universitaria Del Golfo Centro, A.C): se encontrará en Blvd del Niño Poblano 2901, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Centro Comercial Puebla, 72810 San Andrés Cholula, Puebla- México.

Por parte de **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** en Carrera 78 N°65-46 de Medellín Tel. 4445611.

CLÁUSULA - CUADRAGÉSIMA. SUPERVISIÓN DEL CONVENIO: El desarrollo, coordinación, administración, seguimiento y supervisión al cumplimiento del objeto de este convenio estará a cargo del Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería y el Coordinador de Laboratorio de fabricación digital de acuerdo con los mecanismos que tenga **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** establecidos para la realización de los mismos.



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA®

Acreditados
en ALTA CALIDAD



VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

Para constancia, se firma en Medellín a los 01 días del mes de octubre del año 2021

Diana Gómez R

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretaria General
Institución Universitaria Colegio
Puebla Mayor de Antioquia

José Enrique Ríos Vergara

JOSÉ ENRIQUE RÍOS VERGARA (Nov 26, 2021 13:52 CST)

JOSÉ ENRIQUE RÍOS VERGARA
Representante Legal Universidad
Iberoamericana de

Rubén Darío Osorio J.

RUBÉN DARÍO OSORIO JIMÉNEZ
Vicerrector académico de la Institución Universitaria
Colegio Mayor de Antioquia

Carlos Andrés Medina Restrepo

CARLOS ANDRÉS MEDINA RESTREPO
Decano Facultad de Arquitectura e ingeniería
De la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Luis Frey Zapata Henao

LUIS FREY ZAPATA HENAO
Coordinador de laboratorio de fabricación
Digital de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Luis Frey Zapata Henao

Jurídico



Código del proyecto:

Fecha de presentación:
OCTUBRE DE 2021

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO DE COOPERACION.

Título:

PROYECTO UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA PUEBLA Y LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, con el fin de realizar proceso de intercambio de conocimientos e innovación, aunando esfuerzos en la realización de productos científicos y académicos por medio del **laboratorio FAB-LAB**.

Vigencia: 6 meses entre 2021 - 2022 **Facultad:** Arquitectura e Ingeniería

Coordinador Fablab Colmayor:

- Nombres: Luis Frey
 - Apellidos: Zapata Henao
 - Documento de Identificación: 1.035.416.989
 - Tipo documento: Cédula de ciudadanía
 - Tipo de Investigador: Investigador Docente
- correo electrónico: luis.henao@gmail.com

COLOMBIA.

Lugar de ejecución: Institución Universitaria Colegio Mayor De Antioquia

Ciudad: Medellín

Departamento: Antioquia

MEXICO.

Lugar de ejecución: Universidad Iberoamericana de Puebla

Ciudad: Puebla

País: México.

Duración en meses: 06 meses

Valor aportado de la IUCMA en especie:	USD \$0.00
Valor aportado de la IUCMA en dinero:	USD \$15.500
Valor aportado de la IBERO en especie:	USD \$15.500
Valor aportado de la IBERO en dinero:	USD \$0.00
Valor total del proyecto:	USD \$31.000



DETALLES DEL PROYECTO	VALOR CADA DETALLE	VALOR APORTADO POR LA IBERO	VALOR APORTADO POR LA IUCMA
CURSO: Creación, coordinación, realización y seguimiento de asignaturas o clases espejo.	\$ 2.000 USD	\$ 1.000 USD	\$ 1.000 USD
VISITA: Visita al Fablab Puebla y Fablab Colmayor para el desarrollo de procesos académicos, revisión de sistemas de trabajo y maquinaria instalada.	\$ 6.000 USD	\$ 3.000 USD	\$ 3.000 USD
CAPACITACIÓN: Entrenamiento y asesoría en los cursos académicos, cursos espejo y diplomados a desarrollar en el Fablab Colmayor.	\$ 3.200 USD	\$ 1.600 USD	\$ 1.600 USD
DIPLOMADO: Creación del diplomado de 4 cursos, Impresión 3D, Realidad Virtual, Realidad Aumentada, Internet de las cosas.	\$ 5.000 USD	\$ 2.500 USD	\$ 2.500 USD
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: Creación de proyectos de investigación para convocatorias internas de las universidades pertenecientes al convenio específico.	\$ 7.000 USD	\$ 3.500 USD	\$ 3.500 USD
PRODUCTOS CIENTÍFICOS: Desarrollo en el Fab-Academy de proyecto técnico y tecnológico de	\$ 7.000 USD	\$ 3.500 USD	\$ 3.500 USD



fin de curso.			
APOYO A LA ACADEMIA: Asistencia a reuniones y teleconferencias dictadas en el marco de los encuentros de experiencias instrumentales realizadas por el FABLAB COLMAYOR anualmente en el mes de octubre.	\$ 800 USD	\$ 400 USD	\$ 400 USD
TOTAL	\$ 31.000 USD	\$ 15.500 USD	\$ 15.500 USD

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. RESUMEN

Esta propuesta de académica e investigativa busca aunar esfuerzos para la transferencia tecnológica de la arquitectura avanzada y las nuevas tecnologías para el aprendizaje, proyección e investigación en nuevas formas del que hacer arquitectónico, con miras, a implementar un (FABLAB) laboratorio de diseño paramétrico avanzado y fabricación digital en el Colegio Mayor de Antioquia

Es el caso de nuestra estructura académica actual y de la polaridad de posiciones donde el conocimiento modernista y del alto modernismo se agota y el bombardeo de nuevas tecnologías implica habilidades para la ideación inicial de bosquejos manuales y maquetas de trabajo, se puedan concebir exploraciones singulares avanzadas y soluciones a problemas específicos a través de modelos digitales que permitan su materialización; hablamos del parametricismo como nuevos procesos de creación; pero, carecemos de profesionales que se especialicen en el tema, y en nuestro país no hay registros de educación teórica y práctica consolidada, salvo intereses esporádicos con direcciones superfluas para cumplir con trabajos de grado de pregrado.

Por ser una investigación pendiente en el ámbito colombiano, se pretende bajo este proyecto otorgar un panorama de la pertinencia teórico-práctica hacia su



implementación en el proyecto arquitectónico, evaluando nuevos métodos de proyección y creación física. Por otra parte, servir de insumo teórico y practico que permita implementar un FABLAB en el núcleo de SAPIENCIA habilitado para la ingeniería, el diseño y la construcción, todo esto aunado a la conexión con universidades como el MIT, creadora de dichos conceptos a nivel mundial.

De esta manera completamos el proceso iniciado en el semestre II-2015 con la propuesta de creación de un laboratorio de fabricación en la facultad de arquitectura e ingeniería. Todo esto para apuntalar teórica y prácticamente un proceso investigativo iniciado en las labores profesionales y de pregrado en arquitectura realizadas.

2. JUSTIFICACIÓN

Formar parte de la Red Fab- Lab te conecta con la vanguardia de la nueva revolución industrial impulsada por más de 1500 instituciones tecnológicas del más alto nivel mundial. Esta integración cultural y tecnológica es fundamental para el desarrollo de proyectos de innovación en distintas áreas de la industria.

Los Fab Lab's son la base la transformación del paradigma industrial actual: del cambio de la producción masiva y estandarizada hacia la cooperativa y personalizada. Con amplio impacto en la educación e investigación, así como en diversos sectores productivos, tales como construcción, arquitectura, medicina, agricultura, textilera, madera, cuero, gastronomía, entre otros.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Aunar esfuerzos para la transferencia tecnológica, exploración y aproximación a los métodos contemporáneos de diseño paramétrico, sus nuevas estéticas para la fabricación digital y aplicación a escala real a través de la implementación de un laboratorio FABLAB de fabricación digital definiendo el insumo y el entendimiento teórico-práctico necesario para su replicación en el Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

4. Objetivos específicos

a.- Incluir bases, conocimientos y destrezas hacia el prototipado y la fabricación digital en la facultad de arquitectura e ingeniería.



b.- Definir herramientas y estrategias básicas para la complementación inicial del aprendizaje en sistemas CAD/CAM/CAE que lleguen a usarse en el ámbito profesional colombiano.

c.- Proponer desde la Academia planteamientos a soluciones reales a las ausencias exigidas en los altos estándares internacionales.

d.- Establecer un precedente teórico-práctico en la facultad de arquitectura e ingeniería con miras al desarrollo de un futuro grupo académico de investigación e inclusión de tecnologías contemporáneas en la formación actual.

e.- Plantear por medio del compendio de temas en la investigación, la apertura de la conexión de conocimiento abierto entre las universidades regionales y nacionales y otras academias internacionales que ayuden al enriquecimiento constante y de intercambio de experiencias. Para hacer parte de la red mundial y enfocados en cerrar vínculos con FABLAB IBERO PUEBLA y FABLAB COLMAYOR.

f.- Diseñar, presupuestar y mantener un convenio permanente para la creación de cursos, diplomados, capacitación, proyectos de investigación, y apoyo a la academia con clases espejo en los programas de arquitectura y construcción.

5. METODOLOGIA PROPUESTA: DISEÑO ANTE CUALQUIER SITUACIÓN

Podemos desarrollar esos conceptos e ideas hasta materializarlas en productos viables, factibles y oportunos. Aplicamos metodologías graduales e iterativas de trabajo para que la organización que acude a nosotros, conozca y valide las propuestas de manera gradual en distintas fases de aproximación a la solución.

El software CAD 2D y 3D, la digitalización de volúmenes, el software para cálculo de elementos finitos y ensayos virtuales, la renderización fotorrealística, la tecnología stop motion, o la animación 3D, nos permiten formalizar, volumetrizar, ensayar, dimensionar, desarrollar y preparar para su industrialización y producción, toda clase de productos, objetos, artefactos o dispositivos. Trabajamos el styling, la tendencia y el valor añadido del diseño, pero siempre en base a la tecnología, el conocimiento de los procesos industriales, y la

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	PRESENTACIÓN DE PROYECTO IBEROPUEBLA Y COLMAYOR FORMATO NO OFICIAL		
	Versión: 001	Fecha: 14-08-2021	Página 6 de 8

precisión que garantizarán esa viabilidad, factibilidad y oportunidad.

El enfoque del strategic design nos permite colaborar con una organización más allá de los requerimientos de un proceso de diseño y desarrollo. Diversas técnicas y metodologías de trabajo, muy reconocidas y experimentadas, nos permiten aproximarnos a las necesidades de nuevos productos o servicios en una organización, mucho antes de la confección de un brief de trabajo. El benchmarking, las auditorías de diseño, la investigación etnográfica, la design ladder, la vigilancia tecnológica, el análisis de valor, o el estudio del entorno legal de un nuevo producto, son valiosas herramientas que nos permiten fundamentar acertadamente las posteriores fases creativas.

El acceso público al Fab Lab es esencial. La red de Fab Lab's nace con el objetivo de democratizar el acceso a las altas tecnologías de fabricación digital. Es un proyecto inclusivo, abierto a Toda persona e institución alineada con los siguientes principios:

Democratización tecnológica: Promover el acceso y oportunidades de uso del laboratorio, tanto a los miembros de la institución que lo aloja como a las personas o instituciones externas que lo requieran. Los Fab Labs buscan democratizar el acceso a las herramientas para la experimentación personal y la invención.

'Hazlo tú mismo': Promover el autoaprendizaje y el conocimiento compartido mediante la documentación de procesos.

Sé responsable y creativo: Promover el uso del laboratorio para hacer 'casi' cualquier cosa, sin perjudicar a personas o máquinas. Todos los miembros de la red contribuyen con el mantenimiento y documentación sobre incidentes.

Compártelo: Promover el conocimiento abierto. Los diseños y procesos desarrollados en los laboratorios Fab, deberán estar disponibles a quien lo requiera para uso individual. La propiedad intelectual -para uso masivo de la invención- podrá ser protegida en la modalidad que el autor crea conveniente. Las actividades comerciales se pueden incubar en Fab Labs, pero sin entrar en conflicto con los principios señalados, y se espera que beneficie a los inventores y las redes que contribuyen a su éxito.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	PRESENTACIÓN DE PROYECTO IBEROPUEBLA Y COLMAYOR FORMATO NO OFICIAL		
	Versión: 001	Fecha: 14-08-2021	Página 7 de 8

PRODUCTOS ESPERADOS:

- o **CURSO:**
Creación, coordinación, dictado y seguimiento de asignaturas o clases espejo.
- o **VISITA:**
Visita al Fablab Puebla y Fablab Colmayor para el desarrollo de procesos académicos, revisión de sistemas de trabajo y maquinaria instalada.
- o **CAPACITACIÓN:**
Entrenamiento y asesoría en los cursos académicos, cursos espejo y diplomados a desarrollar en el Fablab Colmayor.
- o **DIPLOMADO:**
Creación del diplomado de 4 cursos, Impresión 3D, Realidad Virtual, Realidad Aumentada, Internet de las cosas.
- o **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:**
Creación de proyectos de investigación para convocatorias internas de las universidades pertenecientes al convenio específico.
- o **PRODUCTOS CIENTÍFICOS:**
Desarrollo en el Fab-Academy de proyecto técnico y tecnológico de fin de curso.
Artículo sometido a revista científica: Publicación del diseño o nota técnica de investigación desarrollada en el FABLAB.
- o **APOYO A LA ACADEMIA:**
Asistencia a reuniones y teleconferencias dictadas en el marco de los encuentros de experiencias instrumentales realizadas por el FABLAB COLMAYOR anualmente en el mes de octubre.

PÁGINA WEB COMPLETA. Resultado de la creación del laboratorio FABLAB COLMAYOR que exponga los ensayos, conclusiones y reflexiones conectadas a la web, sus fuentes y productos realizados durante el tiempo del convenio.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	PRESENTACIÓN DE PROYECTO IBEROPUEBLA Y COLMAYOR FORMATO NO OFICIAL		
	Versión: 001	Fecha: 14-08-2021	Página 8 de 8

6. DISPOSICIONES VIGENTES

CONSENTIMIENTO INFORMADO.

Esta investigación es una búsqueda de conocimiento desinteresado, respetará los pensamientos de los otros; las instituciones y creadores de contenidos involucrados serán informadas de los objetivos del estudio y su participación en él será de carácter voluntario, cada referente, información y textos sugeridos será referenciado a su fuente original. La honestidad, la claridad y el respeto serán claves a la hora del desarrollo de la investigación.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los integrantes del proyecto manifestamos que durante el desarrollo de la investigación propuesta respetaremos los derechos de propiedad intelectual que conforme a derecho tienen terceras personas. Exoneramos a la **Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia** de cualquier responsabilidad ante un reclamo de esta índole, y nos responsabilizamos a dar respuesta a esto.

-Fin del documento -

Convenio IBERO-IUCMA (3)

Final Audit Report

2021-11-26

Created:	2021-11-22
By:	BERNARDO SAMUEL SÁNCHEZ FLORES (bernardo.sanchez@iberopuebla.mx)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAyoXjjG6DBm5uJUy0liCMduUL-03OGvnh

"Convenio IBERO-IUCMA (3)" History

-  Document created by BERNARDO SAMUEL SÁNCHEZ FLORES (bernardo.sanchez@iberopuebla.mx)
2021-11-22 - 4:46:39 PM GMT- IP address: 201.157.98.113
-  Document emailed to ARISTARCO ADALBERTO CORTES MARTIN (aristarco.cortes@iberopuebla.mx) for approval
2021-11-22 - 4:48:33 PM GMT
-  Email viewed by ARISTARCO ADALBERTO CORTES MARTIN (aristarco.cortes@iberopuebla.mx)
2021-11-22 - 9:10:30 PM GMT- IP address: 201.157.98.65
-  Document approved by ARISTARCO ADALBERTO CORTES MARTIN (aristarco.cortes@iberopuebla.mx)
Approval Date: 2021-11-22 - 9:10:39 PM GMT - Time Source: server- IP address: 201.157.98.65
-  Document emailed to LILIA MARÍA VÉLEZ IGLESIAS (lilia.velez@iberopuebla.mx) for approval
2021-11-22 - 9:10:41 PM GMT
-  Email viewed by LILIA MARÍA VÉLEZ IGLESIAS (lilia.velez@iberopuebla.mx)
2021-11-22 - 9:55:38 PM GMT- IP address: 192.100.196.123
-  Document approved by LILIA MARÍA VÉLEZ IGLESIAS (lilia.velez@iberopuebla.mx)
Approval Date: 2021-11-23 - 9:49:04 PM GMT - Time Source: server- IP address: 187.189.213.218
-  Document emailed to ENRIQUE ALCALA MALDONADO (enrique.alcala@iberopuebla.mx) for approval
2021-11-23 - 9:49:07 PM GMT
-  Email viewed by ENRIQUE ALCALA MALDONADO (enrique.alcala@iberopuebla.mx)
2021-11-26 - 4:40:12 PM GMT- IP address: 187.191.48.220
-  Document approved by ENRIQUE ALCALA MALDONADO (enrique.alcala@iberopuebla.mx)
Approval Date: 2021-11-26 - 4:57:35 PM GMT - Time Source: server- IP address: 187.191.48.220
-  Document emailed to BERNARDO SAMUEL SÁNCHEZ FLORES (bernardo.sanchez@iberopuebla.mx) for approval
2021-11-26 - 4:57:37 PM GMT

 Email viewed by BERNARDO SAMUEL SÁNCHEZ FLORES (bernardo.sanchez@iberopuebla.mx)

2021-11-26 - 4:58:50 PM GMT- IP address: 192.100.196.64

 Document approved by BERNARDO SAMUEL SÁNCHEZ FLORES (bernardo.sanchez@iberopuebla.mx)

Approval Date: 2021-11-26 - 4:59:52 PM GMT - Time Source: server- IP address: 192.100.196.64

 Document emailed to JOSÉ ENRIQUE RÍOS VERGARA (joseenrique.rios@iberopuebla.mx) for signature

2021-11-26 - 4:59:54 PM GMT

 Email viewed by JOSÉ ENRIQUE RÍOS VERGARA (joseenrique.rios@iberopuebla.mx)

2021-11-26 - 7:52:06 PM GMT- IP address: 201.175.202.218

 Document e-signed by JOSÉ ENRIQUE RÍOS VERGARA (joseenrique.rios@iberopuebla.mx)

Signature Date: 2021-11-26 - 7:52:46 PM GMT - Time Source: server- IP address: 201.175.202.218

 Agreement completed.

2021-11-26 - 7:52:46 PM GMT

SOPORTE No.2

Resolución número TH-0787



RESOLUCIÓN NÚMERO TH-0787

04 de marzo de 2022

Por medio de la cual se confiere una comisión de servicio.

EL RECTOR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que confiere, la Ley 30 de 1992, el Decreto 1083 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017, el Decreto 979 de 2021, Acuerdos 002 de 2007-Estatuto General-, Acuerdo 012 de 2007 -Estatuto Docente- y el Acuerdo 05 de 2020 - nombramiento Rector-, y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 648 de 2017 modificó parcialmente el Decreto 1083 de 2015- Decreto Reglamentario único del Sector de la Función Pública-, el cual tiene por objeto, entre otras cosas, resolver las situaciones administrativas de los empleados públicos de la Rama del Poder Público en los órdenes nacional y territorial.
2. Que el artículo 2.2.5.5.23. del Decreto 648 de 2017 establece que las comisiones deben conferirse por el nominador o su delegado.
3. Que la Ley 30 de 1992 establece en el artículo 29, literal f lo siguiente: *“La autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos: (...) f) Adoptar el régimen de alumnos y docentes”*.
4. Que el Acuerdo 012 de 2007, Estatuto Docente, en su artículo 55 regula las situaciones administrativas en las que pueden encontrarse un docente de tiempo completo o de medio tiempo de la Planta de Personal.
5. Que según lo prescrito en el artículo 72, numeral 1, del Estatuto Docente las comisiones pueden ser: (...) 1. *De servicio: para desempeñar labores docentes propias del cargo, en lugar diferente al de la sede habitual de trabajo; cumplir*





misiones especiales conferidas por autoridad competente; asistir a reuniones, conferencias o seminarios; o realizar visitas de observación que interesen a la Institución y que se relacionen con el área o la actividad en que presta sus servicios el docente". (Negrillas y subrayas fuera de texto).

6. Que mediante solicitud con Radicado: CI2022301020 del 4 de marzo de 2022, la docente **LUCINIA PÉREZ ÁLVAREZ** solicita asistir al seguimiento a estudiantes de práctica profesional programa Bacteriología y Laboratorio Clínico para dar cumplimiento al Decreto 2376 de 2010 e interactuar con el sector salud y diferentes Instituciones educativas que participan en relación a la docencia, los días: 08, 11, 22 y 25 de marzo de 2022.
7. Que, el reconocimiento de los viáticos se realiza de acuerdo con las condiciones para el otorgamiento de los mismos para los empleados públicos de las entidades territoriales, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 980 de 22 de agosto de 2021 y el artículo 1 del Decreto 979 de 2021, por el cual se fijan las escalas de viáticos. En ese sentido, el valor fijado se determina según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión.
8. Que, teniendo en cuenta que el salario base del servidor **LUCINIA PÉREZ ÁLVAREZ**, al momento de conceder la comisión de servicios es de \$ 6.165.680, que el lugar de destino son los siguiente Hospitales: E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Sonsón, E.S.E. Hospital La Ceja, E.S.E. Hospital San Juan de Dios Carmen de Viboral, E.S.E. San Rafael de Andes del departamento de Antioquia, la comisión tendrá una duración de 4 días, de los cuales, no se requiere pernoctar. Por lo cual, la suma correspondiente a viáticos se calcula en SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 676.886).
9. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia se obliga a reservar la suma SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 676.886), que serán tomados del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2022, por lo que se dispone del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **845** y Certificado de Registro Presupuestal No. **4886**





Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: OTORGAR la comisión de servicios a la servidora **LUCINIA PÉREZ ÁLVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **42.972.008**, la cual desempeña el cargo de Docente Planta, T.C. grado 02, Coordinadora de Practicas, de la Facultad de Salud quien se desplazará visitas fuera del área Metropolitana, que se llevará a cabo en los días 08, 11, 22, y 25 de marzo de 2022.

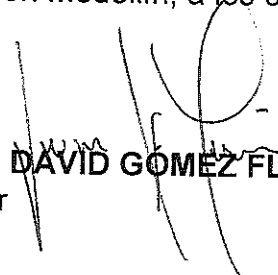
SEGUNDO: ORDENAR el pago de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 676.886), por concepto de viáticos de cuatro (4) días para asistir al seguimiento a estudiantes de práctica profesional programa Bacteriología y Laboratorio Clínico para dar cumplimiento al decreto 2376 de 2010 e interactuar con el sector salud y diferentes Instituciones educativas.

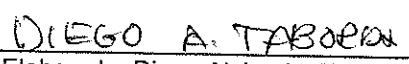
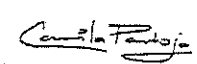
TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión al Interesado y **COMUNICAR** al Líder de Talento Humano y a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para que procedan con las gestiones pertinentes.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2022.


JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ
Rector

 Elaborado: Diego Alejandro Taborda Toro	 Aprobó: Henry García Toro Jefe Talento Humano	 Aprobó: Camila Andrea Pantoja Gestión Legal
--	---	---



SOPORTE No.3

Resolución número TH-0788



RESOLUCIÓN NÚMERO TH-0788

04 de marzo de 2022

Por medio de la cual se confiere una comisión de servicio.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que confiere, la Ley 30 de 1992, el Decreto 1083 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017, el Decreto 979 de 2021, Acuerdos 002 de 2007-Estatuto General-, Acuerdo 012 de 2007 -Estatuto Docente- y el Acuerdo 05 de 2020 - nombramiento Rector-, y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 648 de 2017 modificó parcialmente el Decreto 1083 de 2015- Decreto Reglamentario único del Sector de la Función Pública-, el cual tiene por objeto, entre otras cosas, resolver las situaciones administrativas de los empleados públicos de la Rama del Poder Público en los órdenes nacional y territorial.
2. Que el artículo 2.2.5.5.23. del Decreto 648 de 2017 establece que las comisiones deben conferirse por el nominador o su delegado.
3. Que la Ley 30 de 1992 establece en el artículo 29, literal f lo siguiente: *“La autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos: (...) f) Adoptar el régimen de alumnos y docentes”*.
4. Que el Acuerdo 012 de 2007, Estatuto Docente, en su artículo 55 regula las situaciones administrativas en las que pueden encontrarse un docente de tiempo completo o de medio tiempo de la Planta de Personal.
5. Que según lo prescrito en el artículo 72, numeral 1, del Estatuto Docente las comisiones pueden ser: (...) 1. *De servicio: para desempeñar labores docentes propias del cargo, en lugar diferente al de la sede habitual de trabajo; cumplir misiones especiales conferidas por autoridad competente; asistir a reuniones.*





conferencias o seminarios; o realizar visitas de observación que interesen a la Institución y que se relacionen con el área o la actividad en que presta sus servicios el docente". (Negritas y subrayas fuera de texto).

6. Que mediante solicitud con Radicado: CI2022301018 del 4 de marzo de 2022, la docente **MARIA HELENA GARCÍA GULFO** solicita asistir al seguimiento a estudiantes de práctica profesional programa Bacteriología y Laboratorio Clínico para dar cumplimiento al Decreto 2376 de 2010 e interactuar con el sector salud y las diferentes instituciones educativas que participan en relación a la docencia, los días: 08, 11, 22 y 25 de marzo de 2022.
7. Que, el reconocimiento de los viáticos se realiza de acuerdo con las condiciones para el otorgamiento de los mismos para los empleados públicos de las entidades territoriales, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 980 de 22 de agosto de 2021 y el artículo 1 del Decreto 979 de 2021, por el cual se fijan las escalas de viáticos. En ese sentido, el valor fijado se determina según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión.
8. Que, teniendo en cuenta que el salario base del servidor **MARIA HELENA GARCÍA GULFO**, al momento de conceder la comisión de servicios es de \$ 6.690.103, que el lugar de destino son los siguiente Hospitales: E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Sonsón, E.S.E. Hospital La Ceja, E.S.E. Hospital San Juan de Dios Carmen de Viboral, E.S.E. San Rafael de Andes del departamento de Antioquia, la comisión tendrá una duración de 4 días, de los cuales, no se requiere pernoctar. Por lo cual, la suma correspondiente a viáticos se calcula en SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 676.886).
9. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia se obliga a reservar la suma SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 676.886), que serán tomados del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2022, por lo que se dispone del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 846 y Certificado de Registro Presupuestal No. 4887





Que, por lo anterior expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: OTORGAR la comisión de servicios a la servidora **MARIA HELENA GARCÍA GULFO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.018.314**, la cual desempeña el cargo de Docente Planta, T.C. grado 02, Coordinadora de Practicas, de la Facultad de Salud quien se desplazará visitas fuera del área Metropolitana, que se llevará a cabo en los días 08, 11, 22, y 25 de marzo de 2022.

SEGUNDO: ORDENAR el pago de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 676.886), por concepto de viáticos de cuatro (4) días para asistir al seguimiento a estudiantes de práctica profesional programa Bacteriología y Laboratorio Clínico para dar cumplimiento al Decreto 2376 de 2010 e interactuar con el sector salud y diferentes Instituciones educativas.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión al Interesado y **COMUNICAR** al Líder de Talento Humano y a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para que procedan con las gestiones pertinentes.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2022.

JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ
Rector

Elaborado: Diego Alejandro Taborda Toro	Aprobó: Henry García Toro Jefe Talento Humano	Aprobó: Camila Andrea Pantoja Gestión Legal

